

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 50^a, en martes 9 de septiembre de 2008

Ordinaria

(De 16:27 a 19:43)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE, Y RICARDO NÚÑEZ
MUÑOZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1962
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1962
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1962
IV. CUENTA.....	1962

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (4304-14) (se aprueba en general).....	1968
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea nueva Circunscripción Senatorial y Dirección Regional del Servicio Electoral de Arica y Parinacota (5432-06) (se rechaza en general).....	1972

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Inclusión de dos libros de Patricia Verdugo como lecturas escolares obligatorias. Proyecto de acuerdo (S 1044-12) (se aprueba).....	1994
Medidas para fortalecer educación artística y técnica. Proyecto de acuerdo (S 1077-12) (se aprueba).....	1994
Revalorización de pensiones de ex funcionarios de Congreso Nacional jubilados durante régimen militar. Proyecto de acuerdo (S 1096-12) (se aprueba).....	1995
Medidas para permitir a pymes enfrentar continuas alzas de luz. Proyecto de acuerdo (S 1103-12) (se aprueba).....	1996
Incorporación de esclerosis múltiple entre patologías cubiertas por Plan AUGE. Proyecto de acuerdo (S 1102-12) (se aprueba).....	1996
Admisibilidad de acciones judiciales contra Ministro de Transportes (S 1089-02) (se acuerda tratar el martes 16 de septiembre).....	1997

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2000
Reflexiones por situación de comuna de San Pablo (Décima Region) (observaciones del Senador señor Allamand).....	2001
Aumento de cupos para subsidios a programa de viviendas en Aisén. Oficios (observaciones del Senador señor Horvath).....	2003
Deficiencias en infraestructura de liceos municipales. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	2004
Explosivo aumento de antenas para telefonía celular. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	2005
Paralización de faenas de Central Bocamina II en Coronel. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	2006
Adopción de medidas para prevención de alcoholismo en Chile. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	2007
Incorporación de tecnología de luces LED en Chile. Oficios (observaciones del Senador señor Núñez).....	2008
Ninguneo de reparticiones públicas a CONADI. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	2009

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica las leyes N°s. 18.556 y 18.700 para permitir el voto de habitantes de Chaitén (6027-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Protocolo Facultativo de Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (4542-10).
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Protocolo Facultativo de Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (4542-10).
- 4.- Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto que modifica diversos cuerpos legales en lo relativo a protección de trabajadores y comunidad respecto de utilización de productos fitosanitarios (2596-13).
- 5.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica diversos cuerpos legales en lo relativo a protección de trabajadores y comunidad respecto de utilización de productos fitosanitarios (2596-13).
- 6.- Moción de los Senadores señores Espina, Allamand, Chadwick, García y Larraín, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.216 con el fin de establecer que medida alternativa de reclusión nocturna no podrá tenerse por cumplida si no lo ha sido efectivamente (6073-07).
- 7.- Moción de la Senadora señora Matthei, con la que inicia un proyecto de ley que adecua diversas disposiciones del Código Penal a la reforma en materia de filiación (6074-07).
- 8.- Moción de los Senadores señores Orpis y Bianchi, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, a fin de exigir un examen médico para obtener licencia profesional que permita conducir sobre los 2.500 metros de altura (6081-15).
- 9.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Prokurica, Bianchi, Kuschel, Naranjo, Orpis, Ruiz-Esquide y Zaldívar, mediante el cual solicitan a S. E. la Presidenta de la República que se reconozca al lupus como enfermedad catastrófica y se incorpore entre las patologías cubiertas por Plan AUGE (S 1109-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
—Alvear Valenzuela, Soledad
—Arancibia Reyes, Jorge
—Ávila Contreras, Nelson
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chadwick Piñera, Andrés
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Flores Labra, Fernando
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—Gazmuri Mujica, Jaime
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Longueira Montes, Pablo
—Matthei Fornet, Evelyn
—Muñoz Aburto, Pedro
—Muñoz Barra, Roberto
—Naranjo Ortiz, Jaime
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Núñez Muñoz, Ricardo
—Orpis Bouchón, Jaime
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Romero Pizarro, Sergio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosaín
—Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney, y la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señora Paulina Urrutia Fernández.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:27, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Las actas de las sesiones 47ª y 48ª, ordinarias, en 2 y 3 de septiembre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diez de Su Excelencia la Presidenta de la República.

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, en relación con el proyecto de ley que regula el *lobby* (boletín N° 3.407-07).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, referente al proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señora Alvear y señores Escalona, Girardi y Gómez, que interpreta el artículo 93 del Código Penal, para excluir de la extinción de la responsabilidad penal por amnistía, indulto o prescripción a los crímenes y simples

delitos constitutivos de genocidio y crímenes de lesa humanidad y de guerra contemplados en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes (boletín N° 5.918-07).

Con los dos siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto a las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece la Ley General de Educación (boletín N° 4.970-04).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, en materia de protección a las remuneraciones (boletín N° 5.434-13).

—Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el quinto hace presente la urgencia, calificada de “suma”, en cuanto al proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Constitución Política de la República (boletín N° 3.962-07).

—Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con los cinco restantes retira la urgencia que hizo presente respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas de Chile (boletín N° 5.522-07).

2.- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables señores Allamand, Cantero, Espina, García y Romero, que reconoce el aporte de los pueblos originarios a la conformación de la nación chilena (boletín N° 5.324-07).

3.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, sobre pueblos indígenas (boletín N° 4.069-07).

4.- Proyecto, en segundo trámite consti-

tucional, que modifica la ley N° 20.066, de violencia intrafamiliar, y otros cuerpos legales para incluir el maltrato del adulto mayor en la legislación (boletines números 5.376-18; 5.142-18; 5.055-18; 4.691-18 y 4.167-18, refundidos).

5.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de permitir sufragar en la elección de Presidente de la República a los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero (boletín N° 268-07).

—Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha prestado su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 18.556, sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para permitir el voto de los habitantes de Chaitén en las elecciones municipales 2008 (boletín N° 6.027-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que remite copia autorizada de la resolución pronunciada en el requerimiento por inconstitucionalidad presentado en contra de los decretos supremos números 45, 46 y 583, todos de 2008.

—Se toma conocimiento.

Del señor Fiscal Nacional subrogante del Ministerio Público, mediante el cual da respuesta a un oficio cursado en nombre del Honorable señor Espina, respecto de la situación que afecta a la señora Lérica Castillo.

Tres del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Kuschel, relativo a la posibilidad de dotar de equipos de comunicación a las aduanas y puestos fronterizos de Palena y Chaitén.

Con el segundo responde un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Honorables señores Navarro y Ávila, mediante el cual se solicitó a los Ministros de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social promover la suscripción del Convenio 94, de la Organización Internacional del Trabajo (boletín N° S 1.088-12).

Con el tercero contesta un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Honorables señores Ávila, Cantero, Chadwick, Coloma, Flores, Frei, García, Kuschel, Naranjo, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Sabag y Zaldívar, en materia de contaminación lumínica (boletín N° S 1.100-12).

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero da respuesta a un oficio remitido en nombre del Honorable señor Larraín, referido a las prestaciones de salud del hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Con el segundo contesta un oficio expedido en nombre del Honorable señor Navarro, en cuanto a las bombas lacrimógenas que Carabineros de Chile utiliza fundamentalmente con motivo de manifestaciones públicas.

De la señora Ministra de Educación, mediante el cual responde un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Honorables señores Navarro, Ávila y Girardi, con el objeto de solicitar la postergación de las fechas para la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (boletín N° S 1.085-12).

Dos del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los cuales da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Honorable señor Navarro, tocante a la conmemoración del Día Mundial contra el Maltrato a los Adultos Mayores y al control del cum-

plimiento de los acuerdos internacionales que Chile ha firmado en materia de trabajo infantil y adolescente.

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio cursado en nombre del Honorable señor Romero, referido a la posibilidad de denominar "Puerto Terrestre General Director de Carabineros José Alejandro Bernales" a aquel emplazado en la ciudad de Los Andes.

Con los dos siguientes da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Honorable señor Navarro, acerca de la reubicación del peaje de Chaimávida y los proyectos e inversiones para mejorar la infraestructura de Puerto Norte y Puerto Sur, en la isla Santa María.

Con el cuarto responde un oficio remitido en nombre del Honorable señor Larraín, respecto del estado de avance del proyecto "Enlace o retorno en el sector Santa Mónica, kilómetro 345 de la Ruta 5 Sur".

Con el quinto contesta un oficio expedido en nombre del Honorable señor Allamand, concerniente a los problemas que afectan a la localidad de Quilacahuín.

Dos de la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero da respuesta a un oficio cursado en nombre del Honorable señor Horvath, sobre el congelamiento de pagos a contratistas que efectúan obras en la Región de Aisén.

Con el segundo responde un oficio remitido en nombre de la Honorable señora Matthei, en relación con la falta de pago por parte del SERVIU a las empresas contratadas para la construcción de viviendas sociales en la Cuarta Región.

Dos de la señora Ministra de Agricultura:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, en cuanto al proyecto "Catastro del recurso alerce, vivo y muerto".

Con el segundo da respuesta a un oficio cur-

sado en nombre del Honorable señor Kuschel, tocante al recorte del presupuesto destinado al sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados en las provincias de Chiloé, Palena, Llanquihue y Osorno.

De la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el que responde un oficio remitido en nombre del Honorable señor Navarro, referido a la ratificación del Protocolo de Bioseguridad.

De la señora Subsecretaria de Marina, con el que da respuesta a un oficio cursado en nombre del Honorable señor Núñez, relativo a la regularización de las caletas de pescadores artesanales en la provincia de Huasco y a las concesiones otorgadas en la zona.

Del señor Subsecretario de Transportes, mediante el cual contesta un oficio expedido en nombre del Honorable señor Horvath, sobre las empresas de transportes de pasajeros afectadas por la erupción del volcán Chaitén.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, con el que da respuesta a un oficio cursado en nombre del Honorable señor Espina, respecto de la factibilidad de ubicar una antena de telefonía móvil en la localidad de Pichipe-llahuén, comuna de Lumaco.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile, con el que contesta un oficio enviado en nombre de los Honorables señores Espina, Allamand, García, Orpis, Pérez Varela y Romero, concerniente a las bandas o pandillas delictuales que operan en el país.

Dos del señor Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional, con los que responde igual número de oficios remitidos en nombre del Honorable señor Espina, en cuanto a la posibilidad de instalar una oficina de pago para los pensionados en la localidad de Pillanlelbún y la revisión del cálculo de las pensiones de jubilación de ocho ex funcionarios del hospital de Angol.

Del señor Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Pesca, con el que da respuesta a un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición

de los Honorables señores Navarro y Vásquez, por medio del cual se solicitó la disposición de medidas de publicidad en lo tocante a las convocatorias y actas de las sesiones del Consejo Nacional de Pesca, así como también en relación con el resumen de los informes técnicos que la entidad utiliza en la adopción de sus decisiones (boletín N° S 1.060-12).

Del señor Delegado Provincial de Ñuble de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío, mediante el cual contesta un oficio expedido en nombre del Honorable señor Navarro, sobre la circulación de vehículos que transportan lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas servidas de propiedad de ESSBIO S.A. en la comuna de San Nicolás.

Del señor Gerente Regional de Aguas Araucanía S.A., con el que responde un oficio atinente a un pavimento mal ejecutado en la calle Antonio Acevedo, población “El Mirador”, en la ciudad de Angol.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2002 (boletín N° 4.542-10) (con urgencia calificada de “suma”).

De las Comisiones de Agricultura y de Trabajo y Previsión Social, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en lo relativo a la protección de los trabajadores y la comunidad respecto de la utilización de productos fitosanitarios (boletín N° 2.596-13).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables señores Espina, Allamand, Chadwick, García y Larraín, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.216, con el fin de establecer que la medida alternativa de reclusión nocturna no podrá tenerse por cumplida si no lo ha sido efectivamente (boletín N° 6.073-07).

De la Honorable señora Matthei, con la que inicia un proyecto de ley que adecua diversas disposiciones del Código Penal a la reforma en materia de filiación (boletín N° 6.074-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables señores Orpis y Bianchi, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, a fin de exigir un examen médico para obtener licencia profesional que permita conducir sobre los 2.500 metros de altura (boletín N° 6.081-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables señores Orpis, Bianchi y Prokurica, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica (boletín N° 6.082-08).

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República, en relación con el número 10 del artículo 63 de la Carta Fundamental.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables señores Prokurica, Bianchi, Kuschel, Naranjo, Orpis, Ruiz-Esquide y Zaldívar, mediante el cual solicitan a Su Ex-

celencia la Presidenta de la República que se reconozca al lupus como enfermedad catastrófica y se incorpore entre las patologías cubiertas por el Plan AUGE (boletín N° S 1.109-12).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable señor Ávila, para ausentarse del país a partir del día 12 de septiembre de 2008.

—**Se otorga.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, se ha informado que hoy, en una sesión que se celebraría de 20 a 22, la Cámara de Diputados despacharía el proyecto de ley que introduce estímulos para fomentar el crecimiento y el desarrollo económico, entre cuyas normas viene la rebaja a los combustibles.

Por lo tanto, el señor Presidente propone autorizar a la Comisión de Hacienda para que estudie la iniciativa antes de que se dé cuenta de esta en la sesión ordinaria de mañana y evacue el informe correspondiente, lo que permitirá a la Sala tratarla en forma oportuna. La urgencia ha sido calificada de “discusión inmediata”.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En todo caso, hago presente que el proyecto no solo se refiere a dicha rebaja, sino también a otros asuntos. Por eso, sería interesante que el juicio de Sus Señorías hiciera una buena evaluación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Así es, señor Presidente. Se apunta a fomentar el crecimiento y el desarrollo económico.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, entiendo que la solicitud planteada tiene por finalidad que esa iniciativa se vea en la sesión ordinaria de mañana. Pero, ya que se ha citado para el jueves, ¿no sería más conveniente analizarla en esa oportunidad, a primera o a última hora? Incluso, podrían celebrarse dos sesiones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Quisiera recordar que la del jueves es una sesión especial que responde a una obligación contemplada en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central. Hemos discutido bastante sobre el punto.

A mi juicio, sería necesario celebrar dos sesiones, para lo cual no tengo inconveniente alguno.

El señor ORPIS.- Muy bien.

El señor LONGUEIRA.- Citemos a otra que se realizaría a continuación de la del Banco Central, de media hora o una hora de duración. Ya que vamos a venir el jueves...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El señor Secretario me informa que el proyecto también podría analizarse el próximo martes 16. De esa forma, no procederíamos tan "a mata caballo".

El señor LONGUEIRA.- Sí.

El señor BIANCHI.- ¡Perfecto!

El señor FREI (don Eduardo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, debe quedar claro que si la iniciativa se aprobara el martes 16 no alcanzaría a promulgarse antes del 18, porque el 17 solo se puede considerar medio día.

Aprovecho la oportunidad para pedir que se amplíe el término para presentar indicaciones al proyecto que transforma la Casa de Moneda en sociedad anónima. Con un par de días es suficiente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará como nuevo plazo el jueves 11 del mes en curso, a las 12.

—**Así se acuerda.**

El señor FREI (don Eduardo).- Asimismo, solicito recabar el asentimiento del Senado para que la Comisión de Hacienda, que está citada para las 17:30, pueda sesionar paralelamente con la Sala. Iba a hacerlo hoy en la mañana, pero ello no fue posible debido a las reuniones que se celebraron.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si no hay objeciones, se accederá a lo solicitado.

—**Se autoriza.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, creo que todos deberíamos contribuir a que el proyecto que introduce estímulos para fomentar el crecimiento y el desarrollo económico se publicara antes del 18 de septiembre. En tal virtud, insisto en mi petición de celebrar una segunda sesión especial el jueves próximo -de una hora, por ejemplo-, inmediatamente al término de la concerniente al Banco Central.

El señor PIZARRO.- ¿Por qué no se puede tratar dicha iniciativa en la misma oportunidad?

El señor LONGUEIRA.- Se ha explicado que, reglamentariamente, ello no es posible.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Una sesión especial tiene por objeto tratar una materia determinada. Lo que se podría hacer es citar a otra que se realizaría a continuación.

El señor PIZARRO.- También especial.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No habría inconveniente.

El señor COLOMA.- A las 13.

El señor LONGUEIRA.- Propongo que en esa oportunidad se abra la votación en forma inmediata. Acordémoslo al tiro, en considera-

ción a quienes deben regresar a sus Regiones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Entonces, al término de la sesión relativa al Banco Central celebraremos inmediatamente otra especial, con el único objeto de ocuparse en el proyecto sobre fomento al crecimiento y desarrollo económico, cuya votación se abrirá desde el comienzo, en la forma planteada por el Senador señor Longueira.

—**Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Es con relación a la Cuenta, señor Presidente. Como la moción que presenté para modificar la Ley sobre Concesiones de Energía Geotérmica fue declarada inadmisibles, solicito, por su intermedio, que se remita un oficio al Ejecutivo para el efecto de requerir que la patrocine.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio correspondiente.

—**Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, con respecto a la rebaja del impuesto a los combustibles, cabe recordar que el proyecto -por lo menos, cuando ingresó- contempla que comenzará a regir a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación, esto es, el 1° de octubre.

Deseo consultar si el Ejecutivo ha presentado alguna indicación para que lo haga desde el momento de la publicación. De no ser así, no tendría sentido la urgencia, porque si entrara en vigencia el 1° de octubre, aun cuando se pu-

blicara antes, podríamos votarlo perfectamente la próxima semana.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No he leído el proyecto, pero tengo entendido que contiene un artículo transitorio que establece que la norma pertinente entraría a regir de inmediato.

El señor NARANJO.- Una vez que se publique.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- De acuerdo con esa información, tendría sentido la objeción planteada por el Honorable señor Frei para el efecto de analizar el proyecto con tiempo suficiente, lo cual se concilia con lo acordado con motivo de la proposición del Senador señor Longueira. En definitiva, la sesión pertinente se celebrará a continuación de la sesión especial relativa al Banco Central.

VI. ORDEN DEL DÍA

REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES URBANOS PARA EQUIPAMIENTO DE DEPORTE Y SALUD

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Luego del acuerdo adoptado por los Comités en la mañana, corresponde ocuparse del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4304-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 81ª, en 3 de enero de 2007.

Informe de Comisión:

Vivienda, sesión 48ª, en 3 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es la regularización de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud, con la finalidad de establecer requisitos básicos para asegurar su funcionamiento y exigir el cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad.

La Comisión discutió el proyecto solamente en general, y la idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Horvath, Naranjo, Orpis, Pérez Varela y Sabag), en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

El texto pertinente se consigna en el primer informe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Como Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, doy cuenta a la Sala de los alcances de la iniciativa en examen, iniciada en moción de los Diputados señores Jorge Burgos, Gonzalo Duarte, Jorge Insunza, Juan Carlos Latorre, Roberto León, José Miguel Ortiz, Denise Pascal, Jorge Sabag, Patricio Vallespín y Alfonso Vargas.

El proyecto tiene como objetivo regularizar los bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y de salud -como se señaló aquí-, con la finalidad de establecer ciertos requisitos para asegurar su funcionamiento, exigir el cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad, y promover alternativas y mecanismos para proteger y mejorar las construcciones destinadas a dichos fines, en particular en los sectores socialmente prioritarios.

La normativa es necesaria, por cuanto exis-

ten construcciones destinadas al equipamiento deportivo y de salud actualmente utilizadas por la población que no cuentan con el permiso de edificación o de recepción definitiva correspondiente y que no pueden ser regularizadas por no estar en condiciones de cumplir con las disposiciones urbanísticas vigentes. En esa situación se encuentran importantes instalaciones públicas, como el Hospital del Salvador, el Hospital Clínico J. J. Aguirre y el Estadio Víctor Jara, en la Región Metropolitana.

Se debe destacar que, si bien la iniciativa exige a tales construcciones del cumplimiento de ciertas normas de índole urbanística, se les exige observar el ordenamiento relativo a la seguridad de las personas, en caso de incendio o evacuación; las instalaciones sanitarias y eléctricas, y las disposiciones sanitarias, entre otras, con el objeto de garantizar a los usuarios un servicio adecuado y seguro.

No obstante los beneficios dispuestos precedentemente, en el seno de la Comisión se representaron las siguientes observaciones, que, de acogerse durante la discusión en particular, vendrían a enriquecer y perfeccionar la iniciativa.

En primer lugar, se criticó la inexistencia de un catastro de las construcciones deportivas y de salud a las que favorecería el proyecto. Se habla de que, en el plano deportivo, alcanzarían aproximadamente a 450 edificaciones.

En segundo término, se observó el hecho de incluirse, dentro de las causales de regularización, las instalaciones que hayan materializado de hecho el cambio de destino de las edificaciones existentes en forma no concordante con los usos del suelo permitidos por los planes reguladores, ya que es distinto no contar con la recepción definitiva a construir donde las normas lo impiden. Ello, a fin de resguardar los derechos de los vecinos que, eventualmente, podrían verse afectados.

En tercer lugar, de conformidad con el artículo 2º del proyecto, sería posible regularizar construcciones anteriores a la fecha de la

publicación de la ley, lo que permitiría beneficiar a una obra nueva o de reciente edificación, contraviniendo la finalidad de la iniciativa, que debería enfocarse a recintos de cierta data. Al respecto, se sugirió establecer un plazo de antigüedad para las construcciones que se pretenda regularizar.

En cuarto lugar, se puso de relieve el hecho de no haber considerado las instalaciones rurales dentro de las edificaciones susceptibles de ser regularizadas.

Y, por último, se destacó la necesidad de acotar los inmuebles beneficiados con la ley en proyecto, ya sea fijando un rango de valor de las propiedades, limitando sus metros cuadrados construidos, o bien haciendo aplicable la normativa solo a recintos deportivos o de salud de carácter público.

Finalmente, cabe reiterar que la Comisión aprobó el texto que se somete a la consideración de la Sala por la unanimidad de sus miembros.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no cabe duda de que estamos en presencia de una muy buena iniciativa legal de los señores Diputados mencionados por el Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, Senador señor Jaime Naranjo.

El proyecto tiende a regularizar la situación de campos deportivos, multicanchas, consultorios y hospitales ubicados en zonas urbanas que carecen de recepción municipal o de las condiciones sanitarias requeridas.

Consultado sobre el particular, el Director Nacional de CHILEDEPORTES manifestó que en la Región Metropolitana dicha entidad controla más o menos 480 recintos deportivos, de los cuales el 80 por ciento se encuentra en situación irregular y podría verse favorecido con esta iniciativa.

Por lo tanto, el proyecto resulta altamente conveniente e, incluso, puede ser mejorado a

través de las indicaciones que se le formulen, por cuanto solo fue aprobado en general por el órgano técnico.

Varios señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Horvath y el que habla, manifestamos nuestra preocupación por los campos deportivos rurales, los cuales se encuentran en una situación muy anormal, pues, pese a que llevan muchos años en funciones, carecen de títulos y no han sido regularizados.

Recuerdo que hace un tiempo despachamos un proyecto relacionado con las reservas forestales de la CORA. La idea era facilitar la regularización de bienes comunes que no se podían ocupar. Sin embargo, la ley pertinente no ha dado resultado.

En consecuencia, si incluyéramos en la presente iniciativa la normalización de campos deportivos de zonas rurales, estaríamos beneficiando a enorme cantidad de jóvenes que permanentemente desarrollan actividades físicas en recintos que carecen de camarines y cierros y que se ven obligados a vestirse detrás de las zarzas. Me parece que eso es inadmisible con el progreso que hoy exhibe nuestro país, y solo se debe a que los títulos correspondientes no se hallan regularizados. De tal manera que si hacemos un esfuerzo a través de las indicaciones podremos extender las ventajas del proyecto a los sectores rurales.

La Comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar y esperamos que la Sala proceda en igual forma, a fin de mejorar las disposiciones de la iniciativa mediante las indicaciones que se formulen dentro del plazo que se fije al efecto.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, compartimos la idea de regularizar las construcciones destinadas a equipamiento deportivo o de salud que no cumplen con los requerimientos urbanísticos o con todos los

procedimientos necesarios, siempre y cuando no se exceptúen las normas de seguridad y de carácter sanitario. Esto es sumamente importante y significa que igual ellas deben contar con vías de evacuación, elementos de protección contra incendios y, en general, condiciones mínimas de seguridad.

Muchas de esas edificaciones son bastante antiguas, algunas levantadas en la década de los sesenta, como el Hospital del Salvador o el José Joaquín Aguirre, o en la época de la Dirección General de Deportes y Recreación, como es el caso de numerosos recintos deportivos, todos los cuales no fueron, por procesos de cambio, regularizados en su oportunidad. El Director Nacional de CHILEDEPORTES señaló que de los 480 campos pertenecientes al patrimonio de su institución únicamente 180 cumplen con todas las normas, por lo que un alto porcentaje del resto podría acogerse a los beneficios del proyecto de ley.

Otro aspecto no menor, ya mencionado por el Senador señor Sabag y que sugerimos en la Comisión, es la inclusión de los establecimientos rurales. Estoy hablando de clubes deportivos, gimnasios, canchas, multicanchas, piscinas cubiertas y descubiertas, pistas, medialunas, etcétera. Es un universo bastante amplio.

Ahora, si ello no prosperara, creo que deberíamos presentar una moción al respecto para dejar cubierto como corresponde al sector rural. Pero lo ideal es hacerlo en esta instancia.

El artículo 2° del proyecto dispone que “Podrán acogerse a esta ley las construcciones anteriores a la fecha de su publicación”. Sin embargo, por todos los antecedentes que ya enunciamos, se trata de beneficiar más bien a las antiguas y no a aquellas de reciente data. Este es uno de los ajustes que habrá que realizar durante la discusión particular.

En cuanto a los documentos que deberán acompañarse para obtener el certificado de regularización de la Dirección de Obras Municipales respectiva, el proyecto exige un pre-

supuesto de la edificación, el cual será bastante difícil de conseguir en el caso de instalaciones construidas hace mucho tiempo. Por lo tanto, será imprescindible evaluar otro mecanismo en el debate posterior.

Igualmente, se contempla una norma -acogida por el Gobierno- que establece que los funcionarios municipales quedarán exentos, para los efectos de la aplicación de los preceptos de la iniciativa en análisis, de la responsabilidad civil y administrativa por los actos, resoluciones u omisiones ilegales que cometan en la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Estimamos que este precepto no resulta adecuado, por cuanto puede prestarse para cubrir irregularidades o ilegalidades; o sea, no solo no incentivaría una correcta fiscalización, sino que, además, pondría en riesgo a las personas que utilicen las edificaciones pertinentes. Desde luego, en el caso de que existan responsabilidades por recepciones mal otorgadas, habrá que efectuar las investigaciones correspondientes.

Finalmente, cabe hacer presente que el proyecto tiene por objeto regularizar todos los bienes raíces destinados a deporte o salud que no cuenten con recepción definitiva. Es probable que haya otras de distinta naturaleza en las mismas circunstancias, como iglesias o sedes comunitarias, pero su situación deberá ser analizada en cada oportunidad, con motivo de la discusión de la iniciativa pertinente.

Creemos que el proyecto significará un paso adelante en la regularización de las diversas construcciones existentes en el país y, con las observaciones ya descritas, Renovación Nacional lo votará a favor en general.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, estando de acuerdo con la idea de legislar y con el propósito perseguido por el proyecto de ley, resulta fundamental, tal como expresó el señor Presidente de la Comisión en su informe a la

Sala, afinar algunas materias durante la discusión particular.

Basta leer los artículos 1º y 2º de la iniciativa para advertir que por medio de ella se podrían regularizar todas las construcciones urbanas sin recepción definitiva anteriores a la fecha de publicación de la ley. Es decir, en este momento sería posible iniciar la construcción de un estadio o de un establecimiento de salud en una zona no permitida por el plano regulador respectivo y luego regularizarla a través de los beneficios que establece la presente normativa, en circunstancias de que la finalidad tenida en vista por los autores de la moción apunta a la normalización de las construcciones antiguas.

Por ello, me parece crucial que se precisen algunos aspectos durante la discusión particular. De lo contrario, los artículos 1º y 2º, tal como están redactados, podrían prestarse para muchos abusos por parte de personas que, sin cumplir con requisito alguno, estarían en condiciones de iniciar construcciones no permitidas dentro de los sectores urbanos.

Por otro lado, según expresaron ya varios señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, el propósito de la Comisión de Vivienda es extender los beneficios del proyecto a instalaciones ubicadas en áreas rurales.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No hay más oradores inscritos.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto.

El señor NARANJO.- Muy bien.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la semana pasada acordamos votar todos los asuntos que se sometan a nuestra consideración.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene razón, Su Señoría.

En votación electrónica la idea de legislar.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (27 votos) y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 6 de octubre, a las 12.**

Votaron la señora Alvear y los señores Arancibia, Ávila, Bianchi, Chadwick, Coloma, Escalona, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Sabag y Zaldívar.

CREACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea nueva circunscripción senatorial y Dirección Regional del Servicio Electoral en Arica y Parinacota, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.-

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5432-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 2ª, en 12 de marzo de 2008.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 8ª, en 8 de abril de 2008.

Constitución, sesión 48ª, en 3 de septiembre de 2008.

Discusión:

Sesiones 10ª, en 9 de abril de 2008 (pasa a Comisión de Constitución); 48ª, en 3 de septiembre de 2008 (queda para segunda discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es instituir la nueva circunscripción senatorial correspondiente al territorio de la Región de

Arica y Parinacota, fijar normas para la instalación de la Dirección Regional del Servicio Electoral en el mismo ámbito territorial y establecer adecuaciones en materias electorales.

Al respecto, cabe hacer notar que la ley N° 20.266, publicada el 7 de junio del año en curso, regula en la planta de personal del Servicio Electoral la creación de los cargos necesarios para la Región de Arica y Parinacota y adecua normas sobre constitución de partidos políticos en dicha unidad territorial, circunstancia que motivó al Ejecutivo a presentar una indicación al proyecto en relación.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió la iniciativa solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Bianchi, Orpis, Pérez Varela y Sabag), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

En sesión de 9 de abril del año en curso, la Sala acordó enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que concluyó, por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señora Alvear y señores Espina, Gómez, Larraín y Muñoz Aburto), que el hecho de que se cree una nueva circunscripción senatorial no está en pugna con el artículo 49 de nuestra Carta Fundamental, ya que ese precepto no establece una relación entre Región y circunscripción. En consecuencia, puede haber circunscripciones senatoriales que abarquen una Región, una parte de ella o más de una Región.

Cabe tener presente que los artículos 1° permanente y primero y segundo transitorios requieren para su aprobación el voto conforme de 22 señores Senadores, en tanto que el artículo tercero transitorio necesita para ser aprobado el voto favorable de 21 señores Senadores.

Finalmente, corresponde señalar que en sesión del día 3 de septiembre se solicitó segunda discusión respecto de este proyecto de ley.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, aun cuando el debate sobre la creación de una nueva circunscripción senatorial para Arica y Parinacota ya se realizó, yo, al menos, deseo reiterar los conceptos que señalé en la ocasión anterior.

Desde mi punto de vista, este asunto debió haber sido resuelto cuando se creó la nueva unidad territorial. Esa era la oportunidad lógica para abordarlo. Es cuando tendría que haberse dotado a la Región de sus propias autoridades políticas y administrativas. Lamentablemente, no ocurrió así, y ahora se intenta encararlo a través de distintas iniciativas legales.

Por mi parte, más allá de que el día de mañana se discuta o no el cambio del sistema electoral, considero fundamental que las Regiones tengan, a lo menos, sus propias autoridades políticas y administrativas. Si en el futuro se modifica el sistema electoral, que se modifique para todas.

Una de las grandes razones -al margen de las geopolíticas- por las cuales se creó la Región de Arica y Parinacota fueron, precisamente, las diferencias que existían entre ella y la de Tarapacá desde un punto de vista geográfico, cultural, de intereses. Entonces, es absurdo que hoy, existiendo ambas como espacios territoriales distintos, mantengan la unidad respecto de quienes son sus autoridades políticas, en particular en el Senado.

A mi juicio, más temprano que tarde se deberá abordar el tema para que Arica y Parinacota tenga su propia circunscripción electoral y, consiguientemente, sus propios Senadores. Yo espero que esta sea la oportunidad de hacerlo, pues, de lo contrario, sería la única Región discriminada en el país en una materia de tanta trascendencia.

Por eso, señor Presidente -lo dije cuando antes y lo reitero hoy-, es importante instituir esta circunscripción senatorial.

Se señala como argumento contrario la población. Sin embargo, las circunscripciones senatoriales siempre han tenido mayor vinculación con el territorio. Se busca que los Diputados sean elegidos en proporción a la cantidad de habitantes, y los Senadores, en base a grandes unidades territoriales. Y hay varias Regiones que tienen una población bastante menor que la de Arica y Parinacota o la de Tarapacá: la de Aisén, la de Magallanes, la de Los Lagos.

Por lo anterior, señor Presidente, reiterando los conceptos, me parece importante que se resuelva definitivamente el punto y se cree hoy una nueva circunscripción senatorial para la Decimoquinta Región.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, efectivamente, como dice el Senador señor Orpis, este debate ya se realizó. No obstante, quisiera hacer un par de comentarios con el objeto de fundamentar mi voto.

El argumento principal que se dio en la primera oportunidad en contra de la creación de la nueva circunscripción es que ello perpetuaría el sistema binominal. Yo, en verdad, encuentro ilógico tal argumento, pues el sistema binominal ha sido el instrumento con el cual se ha constituido el Parlamento los años 89, 93, 97, 2001 y 2005. Y, por lo tanto, en la medida en que han concurrido millones de personas a hacer uso de ese mecanismo electoral con el objeto de constituir el Congreso Nacional, resulta contradictorio pensar que la creación de una nueva circunscripción, que abarca un número limitado de electores, será un factor eternizador.

En los hechos, el sistema binominal ha operado. Cosa distinta es la vigencia de la propuesta -hasta ahora cuenta con el quórum constitucional requerido- que pretende modificarlo. En mi opinión, la realidad del país indica claramente que la perpetuación del sistema

binominal no le hace bien a la democracia; no contribuye a la diversidad de fuerzas; afecta el ejercicio del pluralismo; tiene como efecto, además, que sectores significativos de opinión pública queden marginados del Parlamento porque, como es lógico, tiende a favorecer la participación en él de aquellos candidatos que forman parte de las listas de los grandes bloques políticos. En consecuencia, cuando una fuerza significativa no forma parte de uno de ellos, queda excluida del Congreso Nacional. Y ello no contribuye a la democracia y forma parte de una discusión que se ha llevado a cabo en reiteradas ocasiones en el Parlamento. Y no hace mucho tiempo, con motivo de la propuesta del Ejecutivo de modificar el número de Diputados, se volvió a realizar.

Esos son los argumentos que, en mi opinión, permanecen.

El sistema binominal, de una manera u otra, tarde o temprano, tendrá que ser reemplazado. Y no hay posibilidad de hacerlo si no es sobre la base de un acuerdo político de los dos bloques mayoritarios existentes hoy en el país o a través de la modificación sustantiva del actual escenario político que permita a una mayoría alcanzar un quórum constitucional elevadísimo. Y en verdad eso no se ve como alternativa de corto plazo.

Pero aun cuando no aparezcan en este lapso las condiciones para reemplazar el sistema binominal, como quien dice a la vuelta de la esquina, las fuerzas democráticas que aspiramos al pleno ejercicio de la diversidad y del pluralismo mantendremos esa posición para que ello ocurra y seamos capaces de cambiar el sistema binominal por uno de representación proporcional.

En el intertanto, aparece como ilógico castigar a la nueva Región de Arica y Parinacota y obstruir o bloquear la posibilidad de que se pueda conformar una nueva circunscripción senatorial.

Encuentro que ese argumento, de acuerdo con la realidad del país y el ejercicio de las

sucesivas votaciones habidas desde el restablecimiento de la democracia hasta la fecha, carece de la justicia electoral con que debiésemos operar.

Y desde se punto de vista, en consecuencia, quiero manifestar mi voto a favor de la generación de esta circunscripción senatorial.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, cuando se crearon las dos últimas Regiones, tanto en la Comisión de Gobierno como en la Sala, hice presente que necesariamente se iba a plantear el tema de la representación de una de ellas en el Senado. Y, francamente, todavía no entiendo cómo, no obstante haberse creado por la unanimidad de esta Corporación la Región de Arica y Parinacota, algunos colegas se van a oponer por el tema del sistema binominal.

Por cierto, desde que soy parlamentario, he estado por modificar dicho sistema. No considero conveniente que tal mecanismo siga presidiendo la forma como los chilenos son representados en ciertas instituciones. Como creo que eso ocasiona un grave error a la democracia, debemos ponernos de acuerdo para enmendarlo.

Pero ese no es el tema.

Lo cierto es que el Senado creó una Región y ahora, por un acto de mayoría, la propia Corporación va a privar a aquella de tener Senadores, lo cual me parece francamente ilógico. Si creamos una Región, no podemos privarla de tener representación en la Cámara Alta.

Si bien esto no tiene impedimento legal ni constitucional, por lo menos posee un inconveniente lógico y hasta ético. Además, no se trata de cualquier Región, sino de una que se encuentra nada menos que en la frontera de nuestro país, que al momento mismo de crearse generó una situación bastante delicada con nuestros vecinos del norte.

En consecuencia, estamos en presencia de una zona estratégica para Chile. Y no sería

bueno que en el Senado de la República -que tanta preocupación tiene normalmente por los temas internacionales, particularmente, por los relacionados con los vecinos- la priváramos de contar con representación senatorial, máxime cuando necesariamente debe enfrentar asuntos muy delicados desde el punto de vista internacional.

Parlamentarios nuestros que han estado ahí -como el Honorable señor Flores y los ex Senadores señores Bitar y Palza-, no solo tuvieron que ver con los temas propios de la parte norte de la Región de Tarapacá, sino que en muchas oportunidades nos ilustraron de la situación que estaban viviendo tanto en la relación con Bolivia como con Perú. De modo que, en mi opinión, estamos cometiendo un grave error, porque dimos origen a una Región y ahora la estamos privando de la posibilidad de contar con Senadores, lo que, además, puede generar una situación de cuidado en el norte.

Por cierto es una Región bastante más delicada que sus congéneres del resto del país, salvo Magallanes, tal vez.

Por lo tanto, estamos cometiendo un acto de irresponsabilidad al vincular la situación con el sistema binominal. Nadie me va a convencer de lo contrario. Por eso, dicho sistema debe terminar. Ojalá que nos pongamos luego de acuerdo, porque estamos causando un grave perjuicio a la democracia. Éste no es el momento para cometer un doble error: dejar a una Región sin representación senatorial y, al mismo tiempo, afectar a una zona particularmente delicada, como es la Región de Arica y Parinacota.

Votaré a favor del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, varios señores Senadores, tanto de Gobierno como de Oposición, han dado razones más que suficientes -que también sustenta el Ejecutivo- para crear esta nueva circunscrip-

ción electoral.

En realidad, la Constitución señala que los Senadores serán “elegidos por circunscripciones senatoriales...en consideración a las regiones.”. Para quienes participamos en la reforma constitucional de 2005 y eliminamos el número de Senadores de la Carta Fundamental, esa frase implica el piso para que cada Región tenga circunscripción.

El decir “en consideración a las regiones”, significa que se abrió a la posibilidad de que hubiera más circunscripciones por regiones, o una que estuviera en dos regiones, como ocurre con la de Los Lagos. Pero a nadie se le pasó por la mente que pudiera haber Regiones sin circunscripciones senatoriales. Esa anomalía es completamente ilógica. Por cierto, no está reñida con la Constitución, pero ese no fue el espíritu de la reforma.

No advierto razón alguna, ni tampoco el Gobierno, para negar a una Región, que reúne todas las características de tal y que fue creada por el Parlamento, la posibilidad de tener representación en la Cámara de Senadores. La tiene la de Diputados. ¿Por qué no la puede tener el Senado?

Además, los habitantes de Arica se sienten perjudicados -a veces con razón- o no tomados en cuenta suficientemente, por las políticas llevadas a cabo por el Estado y no solo por el Gobierno.

En este momento, hay una mesa de conversaciones entre las fuerzas vivas de Arica y el gobierno regional para hacer una propuesta sobre lo que parecen ser las líneas gruesas de desarrollo permanente de la Región de Arica y Parinacota, que va, por cierto, más allá del término del actual Gobierno. Y, por ser una zona extrema -separada de Iquique por 400 kilómetros de desierto y ubicada a tantas horas de vuelo en avión-, parece lógico, entonces, que esa avanzada del territorio nacional tenga una consideración especial. Pero, al mismo tiempo, es necesario que cuente al menos con la representación senatorial que poseen las de-

más Regiones del país.

Si hoy la votación fuera adversa -como puede ocurrir por lo que han manifestado algunos señores Senadores-, de todas maneras, queda la posibilidad de la Comisión Mixta. Esperamos que en ella se pueda dilucidar la eventual controversia entre la Cámara de Diputados y el Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- A petición de algunos señores Senadores, procederemos a abrir la votación. En consecuencia, cada uno tendrá cinco minutos para fundar el voto.

En votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

—(Durante la votación).

El señor ROMERO.- Estoy inscrito desde un principio, señor Presidente.

El señor BIANCHI.- Yo también lo estoy.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La Mesa ha concedido la palabra por estricto orden.

El señor ROMERO.- De acuerdo con el Reglamento, tiene que haber alternancia entre los oradores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Como otras veces eso se ha representado, al igual como lo hace ahora Su Señoría, hoy he ido por otro camino, a fin de mantener la alternancia que el Honorable señor Romero señala.

¡No sé cómo dejarlos contentos!

El señor ROMERO.- Renuncio a mi derecho, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Senador señor Romero, vamos a atender su...

El señor ROMERO.- Bórreme de la lista, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En todo caso, es una facultad de la Mesa, Su Señoría.

El señor ROMERO.- Que no ejerce.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, solo para anunciar que votaré en contra del proyecto. Tengo fundadas razones para proceder así.

Lo primero que quiero decir es que yo voté por la creación de la Región de Arica y Parinacota con reservas, como también lo hice respecto de la de Los Ríos, según quedó constancia en la fundamentación de mi voto.

Básicamente en ese momento argumenté que no me parecía conveniente generar nuevas Regiones sin un debate más a fondo sobre el proceso de regionalización en el país y acerca de lo que queríamos.

Por desgracia, se generaron fuertes movimientos de opinión tanto en el norte como en Valdivia. Y, por tanto, nos pronunciamos respecto de esa iniciativa con algunas prevenciones. Yo por lo menos hice varias, que constan en la fundamentación de mi voto.

Es irreal que Arica no tenga Senadores. Va a tener dos, elegidos por la antigua Primera Región.

A mi juicio, quedó despejado en la discusión anterior lo relativo a la constitucionalidad. Recuerdo un muy buen fundamento en ese sentido del Senador señor Chadwick.

Ahora, mi razón no tiene que ver con la cuestión poblacional -entiendo que, como se dice aquí, la tradición histórica en Chile ha sido que el Senado representa territorio, y que la proporcionalidad debería darse en la Cámara de Diputados-, sino, básicamente, con el hecho de que por lo menos yo no estoy disponible a aprobar, con mi voto, la mantención, perpetuación o extensión del sistema binominal.

Existe tal sistema. Eso lo comprendo. Pero nos fue impuesto. Las fuerzas que hemos representado a la mayoría del país durante 18 años hemos ganado todas nuestras batallas político-electorales con la bandera de derogar el sistema binominal e ir a uno proporcional.

Desgraciadamente, en eso no hemos tenido

el concurso indispensable de la Derecha, que ha sido obcecada en su idea de mantener un sistema insólito en el mundo. Porque no logra ninguno de los objetivos de los sistemas electorales; dificulta al extremo la formación de mayorías -cuestión que todos los procesos en el mundo tienden a favorecer- y, al mismo tiempo, impide, en la práctica, la expresión de minorías significativas.

Por consiguiente, no voy a concurrir con mi voto a preservar dicho sistema.

Lamento que se produzca una situación relativamente anómala respecto de Arica. Eso lo entiendo. Y durante un período de tiempo se tendrá a dos Regiones representadas por dos Senadores. Y si mañana se presenta la misma situación en la de Los Ríos, voy a votar de igual manera. Porque hay una anomalía mayor: el sistema electoral de Chile constituye una camisa de fuerza para nuestra democracia. Y yo por lo menos no voy a concurrir a sancionar positivamente el sistema binominal.

Anuncio mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, más o menos en la línea esgrimida por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, deseo recordar los incentivos que me motivaron a aprobar el proyecto o generación de la ley que creó la Región de Arica y Parinacota. Ellos tenían mucho peso y fundamento para mí, por razones estratégicas, geopolíticas y consideraciones de desarrollo económico. Todo eso nos llevó a establecer esta nueva Región, con intendente y toda la estructura adecuada, para tratar de favorecer su progreso, lo cual nos interesa por la ubicación geográfica que posee.

Pero en verdad -independiente del tema binominal, que no es lo que me ilumina para participar en este debate- encuentro difícil de explicar que vayamos a elegir en un lugar geo-

gráfico específico de Chile un alcalde, un Diputado y un Senador con la misma votación. Hay algo que no me hace sentido. Porque si encontramos que la diferencia la genera Putre, ¡por favor, seamos serios!

Aquí estamos frente a una cuestión de falta de lógica.

Y si me vienen a decir que Arica no tiene Senador, eso significa que yo estaría desconociendo el trabajo de mi querido amigo el Honorable señor Orpis, a quien he visto “sacarse la mugre” recorriendo el territorio, defendiendo a su gente y planteando todas las necesidades de un lugar tan importante para nosotros.

Y menciono a ese señor Senador por razones obvias, y no al Honorable señor Flores, quien tiene los mismos merecimientos.

Entonces, hablar de que en esa Región están sin Senador no lo considero razonable.

Para mí la cuestión no es el sistema binominal, sino el de la lógica. No puede ser que en aquella vayamos a tener tres autoridades. ¡No sé cómo se van a encontrar en las ceremonias después, porque pesarán lo mismo!

El señor ALLAMAND.- ¡Uno al lado del otro...!

El señor ARANCIBIA.- ¡O uno encima del otro! Pero pesarán lo mismo. Y eso no me hace juicio.

Por lo expuesto, voy a votar en contra del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, lamento que se esté dando de nuevo esta discusión, más aún después de que se pidió a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que aclarara el aspecto constitucional.

Creo que el informe es meridianamente claro. Dice: “En conclusión, visto que la iniciativa en informe crea una nueva circunscripción senatorial y que tal materia es propia de la ley orgánica constitucional, la Comisión entiende que ella no está en pugna con el artículo 49 de

la Constitución Política de la República, precepto que no establece una relación entre una región y una circunscripción. En consecuencia, puede haber circunscripciones senatoriales que abarquen una región o una parte de ella o más de una región.”.

Y eso es lo que sucede hoy en día en otra circunscripción. La de la antigua Décima Región abarca dos Regiones. Y en el caso de Arica y Parinacota e Iquique sucede lo mismo. Por lo tanto, el argumento que aquí se ha esgrimido queda total y absolutamente fuera de lógica.

Pero pienso que hay que ir más al tema de fondo. Y este tiene que ver con la composición del Senado y la necesidad -como se ha dicho- de generar condiciones para que, objetivamente, avancemos hacia un sistema que sea más inclusivo, más representativo y que concilie los dos elementos que siempre ha tenido el Senado: de representación territorial y de representación política y de población.

Hoy día no estamos en el mejor de los equilibrios. Y sostener acá que el crear una Región inmediatamente implica un aumento de dos Senadores o que se establece una nueva circunscripción, va en el sentido contrario de la lógica que debería imperar para buscar un acuerdo político que signifique avanzar hacia una mayor representatividad.

No puedo aceptar el argumento del señor Ministro en el sentido de que esta es una cuestión con la que vamos a solucionar los problemas de Arica. Porque si me dice que con dos Senadores resolvemos los problemas de Arica, estaría dispuesto a nombrar a 10 Senadores de inmediato, si con eso arreglamos la situación.

Francamente, el argumento no resiste el menor análisis. Por el contrario, aquí se trata de dar señales en la línea correcta.

En la actualidad, Arica y Parinacota tienen dos Senadores. Cada uno podrá opinar lo que quiera al respecto, pero la Región cuenta con dos. Y tendrá el mismo número en el futuro, porque así lo permite la actual normativa. Ojalá que ellos sean muy representativos y que

los ariqueños no se arrepientan después de por quién votaron. Porque hoy día señalan que no poseen Senadores. Y aquí tenemos a dos distinguidos Honorables colegas que ejercen tal representación.

Me parece que esgrimir acá que se aprobó por unanimidad la creación de la Región y que con esa misma lógica tenemos que aprobar esta nueva circunscripción, es exagerar más allá de lo razonable el argumento. Porque jamás se planteó -junto con el establecimiento de la Región- una nueva circunscripción. Si hubiera sido así, no se habría aprobado.

Esto se conversó. En mi caso -dejo constancia-, hice ver que entendía que la creación de la nueva Región no incluía ni consideraba la de una nueva circunscripción. Porque si no, en ese mismo instante, habría votado en contra.

El Gobierno ha insistido con obsesión al respecto. Y esto lo pasa como quien dice “por secretaría”. Porque lo que importa del proyecto es la creación de la Dirección Regional Electoral, lo cual acepto. Es un problema administrativo.

Pero aquí se incorpora al final, como algo que pareciera no tener mayor importancia, un número 3), por el que se agrega la siguiente frase: “20ª Circunscripción, constituida por la XV Región, de Arica y Parinacota.”.

La forma como podemos avanzar hacia una mejor representatividad territorial y política en la composición del Senado es una cuestión mucho más seria, grande e importante como para pasarla “por secretaría”.

Yo, por lo menos, me voy a oponer a ello y votaré en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, voy a hablar como representante de la Región de Los Ríos y parte de la de Los Lagos. Porque, junto al Senador señor Allamand, tenemos la nueva provincia de Los Ríos; tres comunas de la provincia de Osorno, que se en-

cuentra partida en dos (posee cuatro comunas en la Región de Los Lagos, las que conformaban antiguamente la Décima Región sur).

Por lo tanto, además de todos los argumentos relativos al sistema binominal, al problema estratégico y a la distribución del Parlamento, me parece una total injusticia que en el proyecto se considere la situación de solo una de las dos últimas Regiones creadas y se excluya la de la provincia de Osorno, de la Décima Región.

La provincia de Osorno en múltiples oportunidades ha solicitado que se dé término a su división. En la actualidad, como dije, se encuentra cortada en dos, pues hay cuatro comunas que prácticamente carecen de representación, porque las distancias son muy grandes y por eso, entre otras cosas, se creó la Región de Los Ríos. Como consecuencia de ello, en sus distritos electorales existe una representación desigual y, desde el punto de vista de la administración interior, cuenta con un gobernador; en fin.

Eso no se corrige en el proyecto en debate, el cual se refiere a una de las dos últimas Regiones creadas y deja fuera a la otra. ¡Absoluta injusticia! Por esta y las demás consideraciones acerca del sistema binominal, no estoy dispuesto a apoyarlo.

Es muy legítimo que la Región de Arica y Parinacota quiera tener dos Senadores. Pero hay otras que también pueden aspirar a lo mismo. Y no entiendo por qué hoy día se la privilegia en desmedro de la de Los Ríos.

Por lo expuesto, no estoy de acuerdo con esta reforma legal.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor FREI (don Eduardo).- No concurriré con mi voto a la aprobación de la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, se

han entregado argumentos bastante precisos y claros en orden a que no se justifica, bajo ninguna circunstancia, crear una nueva circunscripción senatorial.

La mayoría de nosotros tenía una buena evaluación de los Honorables colegas que representan a la Primera Región. Sin embargo, en el curso del debate hemos escuchado reiteradamente que la de Arica y Parinacota no cuenta con representación en esta Alta Cámara.

Creí que entre nosotros existía un criterio común mínimo en el sentido de que los Senadores señores Orpis y Flores representaban bien a esa nueva Región. Pero de los razonamientos a favor del proyecto ha quedado clara la inexistencia de tal representación.

Lo anterior querría decir que Sus Señorías solo llegarían hasta Iquique y no irían a Arica ni a Parinacota.

Tengo la impresión de que no es así, de manera que el argumento de la falta de representación no se sostiene. Esta recae en ellos, tal como sucede con los Senadores señores Frei y Allamand, que representan a dos Regiones.

Y, dado que el propio informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento clarifica que la Carta Fundamental no establece una relación entre circunscripción y Región, perfectamente se puede ser Senador por más de una de estas.

Se han aducido motivos geopolíticos, estratégicos, limítrofes. Pues bien, eso fue precisamente lo que se tuvo en vista al crear la Región de Arica y Parinacota, no el aumentar en dos el número de Senadores.

Aún más. Algunos afirman que la creación de ella no implicaba perpetuar el sistema binominal. Discrepo de tal apreciación. Pienso que al mantener el criterio de la exclusión se perpetúa dicho mecanismo, porque cuando se elija Senadores por la nueva circunscripción quedarán excluidas ciertas fuerzas políticas.

Eso es lo que me induce a votar en contra. Porque el criterio de la exclusión se volvería a

aplicar, se volvería a extender. Y lo estaríamos aceptando al crear una nueva circunscripción.

De otro lado, señor Presidente, considero legítimo que haya un mínimo de representación por Región. Pero debe considerarse una segunda variable: la proporcionalidad en cuanto a la población de cada una. De lo contrario -como muy bien señaló el Honorable señor Arancibia- todas las autoridades van a ser iguales; vale decir, el alcalde tendrá la misma representación que el Diputado o el Senador.

Entonces, uno se pregunta: ¿cómo va a ser posible una relación entre esa Región y la Metropolitana -con la enorme cantidad de habitantes que posee-, Concepción o Valparaíso, por citar otras? No me parece justo.

Mientras no entremos de lleno a analizar a fondo la manera de representar a la ciudadanía en nuestro país, creo que una nueva circunscripción no ayuda en absoluto. Al revés, genera más distorsiones y mantiene el criterio de la exclusión.

Sobre la base de esas observaciones, voto que no, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, estimo que en el ánimo de todos quienes han expuesto una opinión crítica al proyecto, de ningún modo y bajo circunstancia alguna está el privar a una Región de contar con Senadores. Hay una reflexión política.

Algunos han expresado -y en particular, el señor Ministro- su voluntad cierta en torno a terminar con el sistema binominal. Pero ello no es así. La Concertación va a cumplir 20 años en el poder y no ha presentado ni un solo proyecto, -¡ni uno solo, y el señor Presidente lo sabe bien!- para terminar con ese mecanismo electoral.

O sea, Pinochet excluyó a los comunistas durante 17 años. ¡La Concertación va a cumplir 20...!

Esa es la verdad. Esos son los crudos he-

chos.

Siento que se ha pecado de condescendencia. Yo diría que la Concertación se “achanchó” en esta materia. Le gustó el binominal -seamos francos-, porque cuando a uno no le agradan las cosas trata de cambiarlas. Y tal conducta se externaliza en acciones concretas. Mas, ello no ha ocurrido.

Por consiguiente, si votamos positivamente el proyecto consolidaremos algo que decimos que no nos gusta, pero lo mantenemos.

Esa es la esquizofrenia política: decir una cosa y hacer otra.

Los problemas de Arica -la cesantía, la falta de agua, los conflictos geopolíticos con el Perú- no se resuelven con más parlamentarios. Y estos, si existiera un mecanismo electoral más integrado, no serían ni una dádiva ni el intento de resolver todas las dificultades, sino parte de un sistema democrático.

No creo que se vaya a producir una situación delicada si efectivamente la Región de Arica y Parinacota no elige Senadores. Lo que corresponde es estudiar el fondo de la cuestión y discutir lo que a la gente de allá le interesa: que le solucionen los problemas.

¡Se muere Arica! Y lo saben los parlamentarios.

¡Se ahoga Arica! Ha estado demasiado tiempo abandonada. Si uno la compara con Iquique y su Zona Franca, concluye que geopolíticamente el país ha cedido la primera y protegido -para decirlo de algún modo- a la segunda.

En ese sentido, no es que los Senadores que hoy representan a Arica valgan menos que los de Iquique. Lo que pasa es que enfrentamos dificultades de orden geopolítico y especialmente político, de inversiones y de preocupación.

Oponerse al proyecto no significa negar a la Decimoquinta Región la posibilidad de ser representada en la Cámara Alta. En concreto, debe servir para desarrollar un debate de fondo. Y no es efectivo que carezca de Senadores: tiene dos. Pero abordemos en profundidad, con las otras Regiones, no solo este asunto sino el

sistema integral.

Adicionalmente, quiero manifestar que respecto de la misma composición de esta rama del Congreso existen áreas que debiéramos examinar.

Aquí se ha dicho que esta Corporación constituye una Cámara de representación territorial y que, por ende, el número de habitantes no importa.

A mi juicio, tenemos una representación “desproporcional”. Algunas Regiones tienen 80 mil habitantes y eligen 2 Senadores. En cambio, otras con un millón, un millón y medio o dos millones de habitantes también eligen 2 Senadores. Esto sucede en circunscripciones de Santiago.

Y, por cierto, no es lo mismo trabajar para el electorado de un millón de habitantes que para otro de 35 mil -¡treinta y cinco mil!-, como ocurre en algunas Regiones (y percibiendo las mismas asignaciones, a propósito de un debate no siempre querido ni bienvenido). Sin embargo, se establecen similares condiciones de trabajo para todos, independiente del número de electores que uno representa. Ello atenta contra una mayor eficiencia de la Corporación.

La iniciativa nos abre un debate mayor. Y el Ministro señor Viera-Gallo ha insinuado que podría resolverse en Comisión Mixta.

Si en esa instancia se pretende negociar algún tipo de elemento, nos gustaría saberlo. Pero está claro que ahora no se hallan dadas las condiciones para aprobar el proyecto.

Reitero: no se trata de negarnos a la posibilidad de que la Región de Arica y Parinacota elija Senadores, sino de abordar, de una vez por todas, los problemas de fondo. Y en el texto propuesto estos no se resuelven, sino que se consolidan.

En efecto, se consolida la discriminación, la exclusión. Y yo no estoy disponible para aprobar un proyecto en ese sentido.

Voto en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor

Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, cuando discutimos los proyectos relacionados con el que ahora nos ocupa señalé que consideraba un acto irresponsable de parte del Gobierno avanzar en la creación de Regiones sin hacer un análisis del sistema de administración territorial, de la división político-administrativa de nuestro país.

Manifesté que me parecía un acto demagógico, un acto de motivación político-electoral imperdonable.

El tiempo me va dando la razón.

Lo concreto es que comparto plenamente el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia cuando sostiene que el artículo 49 de la Carta Fundamental no establece una relación entre una Región y una circunscripción. En consecuencia, puede haber circunscripciones senatoriales que abarquen una Región o una parte de ella o más de una Región.

En mi opinión, no debiera existir en la Sala dos interpretaciones sobre ese punto. Creo que es absolutamente claro según se desprende del tenor de la Constitución.

Para que haya más equidad y justicia, cuando se reclama que alguna Región podría quedar sin este beneficio, anuncio desde ya mi voto en contra, a fin de que las dos permanezcan en iguales condiciones.

¿Por qué? Porque siento que es preciso discutir en su integralidad la Ley de Partidos Políticos -que tiene un enfoque centralista exacerbado- y el sistema electoral -que no solo es excluyente, sino que resulta odioso, sin ninguna duda-. No obstante, la asimetría antidemocrática, perversa, de establecer una inequidad tan grande entre aquel candidato que va dentro de un partido respecto de otro que se postula como independiente y debe enfrentarse, en el sistema electoral binominal, a la sumatoria de votos de dos candidatos, a mi juicio, repugna la inteligencia y los principios democráticos.

Mientras no exista en el Parlamento dispo-

sición a abordar estas temáticas con responsabilidad y con seriedad; mientras continúe la desafección política, que es la forma como la ciudadanía muestra su desagrado, su molestia, su falta de complacencia con la actitud de los partidos políticos y de los políticos que se envuelven en los ámbitos de decisión, anuncio que no apoyaré nominaciones ni creaciones de ninguna naturaleza.

Mi voto no estará disponible ni para Arica y Parinacota ni tampoco para la Región de Los Lagos.

Más temprano que tarde el Senado, en particular, y el Congreso, en general, deberán abordar esas materias, porque realmente resulta un insulto a la inteligencia sostener durante tantos años tal inequidad, que es de una injusticia y una asimetría que -como dije- repugna los principios democráticos.

Voto que no.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, el informe de la Comisión de Constitución por lo menos deja claro que el actual artículo 49 de la Carta Fundamental no señala una relación directa entre la creación de una Región y la de una circunscripción, sino que esta última se entrega a una Ley Orgánica, lo cual estamos discutiendo acá.

Al margen de que uno esté de acuerdo o no con el sistema binominal, discusión que hemos venido sosteniendo por años, es menester tomar en cuenta ciertos elementos que hacen que uno considere la posibilidad de que exista una Región nueva con representación senatorial o parlamentaria.

No todo tiene que ver con el número de personas o con la existencia o no de una Región, sino también con la necesidad y el sentimiento existentes en algunas partes del país de contar con una representación especial.

A mi juicio, Arica es uno de los lugares en los que la gente requiere una representación

propia y particular: sentirse representados.

He escuchado que los Senadores Orpis y Flores son, por supuesto, representantes de la Región. Y el primero de ellos dijo estar disponible a una división senatorial.

Por lo tanto, no miraría las cosas solo en atención al debate que se ha dado en la Sala, que me parece que es de fondo según lo que ha expresado el Honorable señor Cantero. Eso, en mi opinión, lo vamos a discutir en unos 25 años más, o cuando tengamos una mayoría que nos permita debatir y resolver el problema. Pero no podemos generar estas situaciones que, en verdad, producen cierta rabia, indignación, en las personas que viven en esa nueva Región.

Al margen de las cuestiones de fondo, de los temas en discusión que se han señalado, en este instante hay un proyecto presentado por el Ejecutivo y la gente de la Región de Arica y Parinacota requiere una representación particular.

Me resulta curioso el debate. Es preciso conocer las Regiones extremas. De Iquique a Arica hay más de 390 kilómetros. Entonces, las relaciones y las necesidades existentes en una u otra ciudad son distintas. Por eso, a veces se necesitan autoridades que representen a esas Regiones de una manera especial, de acuerdo con sus intereses.

Por lo tanto, si hay que entrar al debate de fondo hagámoslo, pero creo que se va a dar en 25 años más.

En consecuencia, en este caso particular y en atención a la propuesta formulada, votaré a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, voy a hacer algunos pequeños comentarios con relación a la materia en debate.

En primer lugar, coincido con el planteamiento del Honorable señor Núñez, en cuanto al sinsentido que implicaría crear esta Región y, simultáneamente, no proveerla de una repre-

sentación senatorial, acorde con su calidad de tal. Es evidente que aquí se produce, si pudiéramos usar el término, una suerte de inequidad desde el punto de vista de la representación.

Entiendo el hecho de que algunas Regiones, particularmente por su tamaño, puedan tener más de dos Senadores, que es precisamente lo que ocurre en una parte importante del país. Pero lo que no existe es la situación inversa, es decir, Regiones sin Senadores.

Es posible que una Región, como la de Los Lagos o la Metropolitana, y otras tantas, que por su extensión, por su tamaño, por su población, tenga cuatro Senadores. Sin embargo, lo que no ocurre es la hipótesis inversa. Entonces, desde el punto de vista de la identidad de la Región, del sentido de su creación y, francamente, de su importancia geopolítica, creo que carece de sentido el privar a Arica de contar con dos Senadores.

En segundo término, coincido también con el argumento del Honorable señor Escalona.

Aquí subyace la cuestión de la ratificación o no ratificación del sistema binominal. Ese no es el punto que hoy está en discusión. De hecho alguien podría sostener que siempre que se concurre a votar en las elecciones parlamentarias, en la práctica lo que se hace es ratificar y validar, una y otra vez, la existencia del sistema.

Por lo tanto, nadie puede entender, en lo que respecta al debate sobre cuál sistema electoral le conviene más a Chile, que el simple hecho de aportar y darle a Arica dos Senadores implique una validación del sistema binominal. Es evidente lo que aquí se ha señalado en tal sentido.

En seguida, voy a agregar un argumento que también es de sentido común.

He notado en algunos parlamentarios que han hecho uso de la palabra una cierta reticencia, por así decirlo, a la idea de generar más circunscripciones senatoriales. Se hace una caricatura al decir: "Mire, si la forma de resolver los problemas de la Regiones fuera crear más

cupos senatoriales, entonces por qué no creamos una cantidad indefinida de estos”.

Cada vez que los parlamentarios de la Concertación formulan una propuesta -que, por lo demás, siempre es bastante vaga- tendiente a modificar el sistema electoral, invariablemente aumentan el número de parlamentarios, tanto en la Cámara cuanto en el Senado.

En consecuencia, pretender hacer ver que el aumento de la representación senatorial sería per se un asunto incorrecto, tampoco tiene sentido. En algún minuto habrá que discutir sin demagogia si la Cámara Alta funciona mejor con 38 Senadores o con un número mayor.

En definitiva, todos los argumentos apuntan a la lógica de que Arica tenga dos Senadores. Y por eso voy a apoyar el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, también votaré en contra, porque cuanto afiance el sistema binominal vigente, al menos para estas bancadas, resulta del todo inconsecuente. Y la opinión pública así lo entenderá.

Un Senador sostuvo aquí que es inapropiado crear Regiones y no plantear también el establecimiento de circunscripciones electorales. Pero recuerdo que, cuando se debatió el punto, los Ministros que se encontraban presentes en la Sala nunca señalaron que lo uno venía con lo otro. Incluso, a efectos de conseguir los votos requeridos, manifestaron que en ese instante no se estaba mirando la situación en comento. Y hoy se nos expone como argumento que la votación de esta tarde debe ser igual que la de aquella oportunidad.

Yo votaré en contra, por esas razones y por muchas otras. Pienso que la opinión pública nacional no vería con mucho agrado que creáramos más plazas de parlamentarios. Me parece que “hay momentos y momentos”.

Ahora, estimo que lo expresado por el Senador señor Cantero es lo fundamental: estamos haciendo una especie de camisa a la medi-

da para determinadas circunstancias, que todos conocemos, pero no se va al fondo en cuanto a analizar, a corregir, a modificar el sistema para las regiones o para todo el país.

En consecuencia, como Senador del Partido Por la Democracia, voto que no.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, se han puesto varios argumentos sobre la mesa. Uno es el sistema electoral. Otro, si debe haber o no Senadores por cada Región que se genere.

Respecto al sistema electoral, hay un debate pendiente en nuestro país. No llegó a buen puerto el esfuerzo por un mecanismo más inclusivo, un acuerdo político que permitiera romper la exclusión existente en nuestra sociedad.

Siento que esa es una tarea pendiente, y muy pendiente.

Vinculado a esa discusión se encuentra también lo relativo a si el Senado representa adecuadamente a todos los chilenos.

En tal sentido, uno puede preguntarse por qué algunas Regiones tienen dos circunscripciones, y otras, una; por qué la Metropolitana, que concentra cerca de cuarenta por ciento de la población nacional, elige la misma cantidad de Senadores que la de La Araucanía, que cuenta con alrededor de tres por ciento de la población del país. No existe ninguna razón geopolítica -¡ninguna!- para que la Novena Región tenga dos circunscripciones, y Santiago, también dos.

Creo que hay un debate pendiente sobre el particular.

Resulta evidente que algunos territorios de Chile pueden estar bien representados, y otros, subrepresentados.

No somos un país federal. La representación senatorial no es de estados dentro de un Estado federal, contrariamente a lo que a veces se insinúa aquí. Somos un Estado unitario. Por

ende, el debate en torno a si los Senadores se establecen por Región o por más de una Región a veces se distorsiona, porque se confunde el concepto.

Reitero: no somos un país federado.

En consecuencia, que existan o no Senadores en Arica y Parinacota para mí no tiene que ver con que cada Región requiere representación per se, o con que una Región deba ser representada por dos, cuatro u ocho parlamentarios.

A veces en el Congreso somos muy discriminadores contra la Región Metropolitana.

En la Sexta Región, que representamos con el Honorable señor Chadwick, sufrimos en algunas ocasiones lo que yo llamo “patología de los mexicanos”: muy cerca del diablo y muy lejos de Dios. Porque la poca distancia con Santiago se manifiesta en forma grave, de muchas maneras, para quienes nos encontramos más cerca.

Doy un ejemplo: el casino que se construye en la Sexta Región, ¿es para esta o para Santiago?

Y uno ve lo que sucede con la creación de universidades fiscales. La Sexta Región es la única que no cuenta con una universidad estatal en su territorio. ¡La única!

Uno puede establecer diferentes razones en cuanto a por qué los territorios generan realidades diversas.

¿Por qué lo digo, señor Presidente? Porque la Metropolitana es una Región más, y no se deberá discriminar contra ella cuando, en el marco de una reforma, debatamos más a fondo sobre cuántos Senadores se necesitan.

Mi opinión acerca del proyecto en análisis tiene otra consideración, señor Presidente.

Voy a votar a favor. Pero lo haré por una consideración geopolítica: me asiste la convicción de que el Estado chileno, con todas sus fortalezas, ha sido tremendamente débil para proteger sus zonas extremas. No hemos tenido la fortaleza exhibida por nuestros vecinos. No hemos dispuesto de recursos, o de planifica-

ción, o de capacidad. Y ello no es responsabilidad ni de este Gobierno, ni de los anteriores, ni del Régimen militar: tiene que ver con un factor histórico.

Si hay algo que debemos hacer mirando al futuro, pensando en la necesaria alianza estratégica geopolítica entre Chile y Perú proyectada hacia el Pacífico, donde se centrarán el comercio, las relaciones, el desarrollo de los próximos 200 años, tal vez, ello es fortalecer política, económica, social y culturalmente las zonas fronterizas.

Sin duda, la presencia de parlamentarios en esa Región puede contribuir a eso.

No es suficiente; no es la salvación. Quienes sostienen que ello resuelve los problemas de Arica le están mintiendo a Arica, absolutamente.

Es cierto que la iniciativa en análisis no contribuye al debate de la reforma al sistema electoral. Pero sí constituye un tema de interés de Estado.

Por eso, voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, por cierto, el sistema electoral no se encuentra en discusión en este momento. Empero, con relación a los conceptos que se han vertido respecto a la camisa de fuerza del binominal, a las exclusiones y a una cantidad de cosas que normalmente se oyen acerca de él, quisiera recordar que en Chile existen cuatro sistemas electorales distintos.

Primero: sistema mayoritario con segunda vuelta, a través del que se elige Presidente de la República.

Segundo: sistema mayoritario sin segunda vuelta, por medio del cual se elige a los alcaldes.

Tercero: sistema binominal, que es proporcional restringido o mayoritario, un poco más amplio que el anterior, con el que se elige a diputados y senadores.

Y cuarto: sistema ampliamente proporcional, a través del cual se eligen concejales (6, 8 ó 10, según la comuna).

Esos cuatro sistemas producen los mismos resultados: los excluidos son aquellos que no obtienen votos.

Por lo tanto, basta ya de seguir hablando sobre la base de clichés o de conceptos que no tienen consistencia ni sustento.

Yo feliz votaría a favor de elegir dos Senadores más por Arica si ello consolidara el sistema binominal, pues pienso que este mecanismo ha sido muy bueno para el país.

Sin embargo, no me pronunciaré de esa manera. En primer lugar, porque al crearse la Región pertinente aquí se dijo en forma clara y expresa: “No vinculemos la creación de Regiones con la de nuevos Senadores”. ¿Y por qué lo hicimos? Porque pensamos que existiría una tentación enorme para crear otras veinte Regiones con cuarenta Senadores más. Y, así, cada partido, o cada alianza, o cada grupo se iría arreglando en forma de tener su regioncita, con sus senadorcitos y diputados.

Otro argumento: creo que de una vez por todas debemos ver las cosas de frente y con realismo.

Acá se piensa que los problemas de ciertas zonas del país se arreglan con figuras: estableciendo una región, instalando un gobierno regional, generando burocracia y creando más parlamentarios.

¿Qué ha significado para Arica la nueva Región? Hasta el momento, ¡nada! ¿Por qué? Porque lo que importa es la voluntad política de desarrollar las Regiones, no la decisión administrativa o política de crear autoridades.

Considero que, si pensamos que porque generamos otra provincia o una nueva región o porque ponemos más Senadores arreglaremos los problemas del país, seguiremos profundamente equivocados.

Voto que no.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor La-

rraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, hemos podido ver en este debate que las consideraciones políticas han sido dejadas a un lado a la hora de tomar decisiones. Porque observamos en distintas bancadas opiniones discrepantes sobre la materia que nos ocupa.

En mi concepto, aquello refleja que este asunto es perfectamente debatible, según los puntos de vista que se sustenten y las variables que uno quiera reafirmar.

Convengo en que la regionalización es una cuestión que no hemos abordado debidamente y en que la creación de nuevas Regiones no se ha hecho de la manera que uno quisiera.

Llevamos más de 30 años con el sistema actual, y las Regiones no han sido evaluadas en cuanto a su aporte como tales, su identidad interna, su funcionamiento, su efectividad.

Pienso que eso debería ser previo a la creación de más Regiones.

El mapa regional existente, a mi entender, no corresponde a la realidad nacional. Muchas Regiones son un “injerto de mono en loro”: no responden a ninguna realidad, no poseen identidad alguna, y, por lo tanto, no justifican su existencia.

Me parecería razonable revisar las Regiones. Y si ese fuera el paso, quizá se abriría la posibilidad de crear otras que correspondieran a cierta realidad.

No quiero hacer un análisis exhaustivo sobre el punto. Pero he planteado que mi Región, la del Maule, se divida en dos. Porque, a decir verdad, el Maule Norte no guarda relación, vinculación, conexión, identidad alguna con el Maule Sur. Por ejemplo, ¿qué tiene que ver Curicó con Cauquenes? ¡Absolutamente nada! ¿Qué conexión hay entre ellas? ¡Cero!

Por lo tanto, si queremos Regiones con algún funcionamiento, obviamente hay que revisar el sistema.

Ahora, el centralismo existente en las Regiones es pavoroso. ¡El Maule Norte se lleva la tajada del león! ¡Al Maule Sur le llegan las

migajas!

En consecuencia, hay asimismo inequidades muy fuertes, producto de un doble centralismo. Porque el centralismo no solo es santiaguino: también se da a nivel de la capital regional, ya que en torno a ella giran el desarrollo, el funcionamiento y el potenciamiento de la Región pertinente.

Entonces, a mi juicio, muchas Regiones deberían ser revisadas.

En cambio, lo que está de más es la concepción de las provincias, porque estas carecen de mayor relevancia. Y si lo graficamos en el peso específico de su autoridad principal, observamos que los intendentes sí tienen autoridad -no mucha, pero alguna-, mientras los gobernadores no pasan de ser relacionadores públicos de los gobiernos de turno, sin atribuciones, sin recursos, y por ende, figuras meramente decorativas.

Es necesario, pues, revisar las Regiones. No lo hemos hecho. Hemos seguido el camino del salame: por tajaditas. Procedimos así en la Región de Los Ríos y en la de Arica y Parinacota. En todo caso, felicito a su gente, porque consiguió lo que otros todavía no hemos logrado.

Yo por lo menos voy a persistir, mientras tenga fuerzas, en que se cree la Región del Maule Sur. Y espero que en otros lugares se cristalicen también muchos sueños y anhelos regionales para generar espacios nuevos.

Lo hizo Arica. Habiéndolo hecho, contar o no con representación parlamentaria propia pasa a ser algo importante. Y si bien constitucionalmente -como lo hemos dicho- no se desprende que deba tenerla, sería muy extraño que no dispusiera de ella.

Además, estimo que, tratándose de una Región donde hay razones geopolíticas merecedoras de mayor consideración, aquello refuerza la necesidad de tener allí una presencia significativa.

¿Va a resolver eso los problemas de Arica y Parinacota? Por cierto que no.

Aquí falta una mirada distinta, una mirada

de desarrollo: cómo generamos los incentivos correctos para levantar una Región que se halla muy postergada.

No cabe la menor duda de que una nueva circunscripción senatorial no solucionará tales problemas. Pero, al revés, no dar esa señal sería muy mal leído internamente, porque implicaría falta de consideración a la nueva Región, que requiere, por su relevancia, una mirada distinta desde el punto de vista parlamentario.

Por las razones expuestas, pienso que lo justo es que la recién creada Región de Arica y Parinacota tenga su propia representación senatorial.

En consecuencia, voy a concurrir con mi voto favorable a la aprobación de esta iniciativa, que además viene acompañada por el sistema binominal.

Me alegro de que el Gobierno haya propuesto esta creación dentro del referido sistema, lo cual sirve para validar su importancia, pues demuestra que al final todavía no se han planteado mecanismos alternativos mejores que tengan credibilidad ante el propio Ejecutivo.

En mi concepto, ese es un argumento de peso para votar que sí.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa me parece muy útil, porque siempre he sostenido la tesis de que no se quiere cambiar el sistema binominal. Y esta es la mejor demostración, ya que por primera vez vamos a legislar para aplicarlo en una nueva circunscripción.

Algunos no tienen problema para hacerlo. Si alguien está tan en contra del sistema binominal, no veo por qué va a concurrir con su voto favorable con aquel propósito.

Por lo tanto, estimo que este debate pone de manifiesto que el sistema en comento no es tan malo. Algunos sostienen que debe eliminarse, cambiarse, pero cuando llega la hora de votar

lo perfeccionan, lo extienden a nuevas Regiones.

Quiero señalar, asimismo, que ninguna Región va a quedar sin Senadores.

Lo que considero por completo desproporcionado es que esta Corporación llegue a tener 40 miembros y que solo 4 de ellos sean de la Región Metropolitana. O sea, el 10 por ciento de los Senadores representaría a 40 por ciento de los chilenos.

Ya hoy día, de los 38 Senadores, 4 corresponden a la Región Metropolitana. Y seguir profundizando esa distorsión lleva a que la Cámara Alta pierda categoría.

Lo que se está haciendo aquí implicará que desde las alcaldías se salte, no a las diputaciones, sino a las senadurías.

No sé por qué el Alcalde de Arica tendría que pasar por la Cámara de Diputados, como debiera ser antes de llegar al Senado. Y lo mismo el de Iquique, el de Coihaique, en fin.

Todas las alcaldías del país van a ser trampolines electorales para llegar a esta Alta Corporación.

En mi concepto, el Senado debe mantener carácter nacional, legislativo, más que administrativo.

Con suerte en las ceremonias se menciona a los Senadores, señor Presidente.

Establecer una categoría en el sentido de que cada Región debe tener Senadores exclusivos de ella distorsiona absolutamente la realidad.

Yo, como Senador por la Región Metropolitana, represento a la provincia de Cordillera, a parte del área metropolitana, con 8 distritos. Y hay Senadores muy talentosos que pueden representar perfectamente a dos Regiones que, sumadas, son bastante más pequeñas que otras circunscripciones.

Sé que a lo mejor resulta más grato, más popular, decir que sí a la gente de Arica. Pero pienso que por la vía de atomizar la Cámara Alta con una representación mucho más local se la hace perder categoría.

El Senado es una Corporación nacional, una Corporación que legisla. Esa es su importancia.

Por lo tanto, el diseño de los distritos y de las circunscripciones puede ser muy distinto, muy variado. Es algo que ya se señaló.

De hecho, al crearse la Región de Los Ríos, nadie planteó que fuera una inconstitucionalidad el que quedaran Senadores representándola integralmente a ella y a parte de la de Los Lagos. En consecuencia, como algunos de ellos corresponden a media Región, a una Región completa, a una Región y media, me parece un criterio completamente válido que en el caso de otros se contemplen dos Regiones.

A mi juicio, aumentar la cantidad de miembros de esta Corporación sobre la base de la lógica de crear Regiones determinará, finalmente, que el Senado, con el tiempo, pierda categoría y prestancia. Resulta fundamental que seamos cuidadosos, para que la representación en esta rama del Congreso, cualesquiera que sean las personas que la ejerzan o los partidos a que pertenezcan, diga relación al mayor nivel posible. Y creo que ello apunta a localizar la votación.

Por esa razón -y muchas otras, señor Presidente-, voy a votar en contra de la creación de una circunscripción senatorial, no solo en la Región de Arica y Parinacota, sino también en cualquier otra, si alguien consiguiese el día de mañana los votos requeridos para establecerla.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, más que la importancia o no de crear una circunscripción senatorial -en este caso, la de Arica y Parinacota-, me motiva la cuestión de fondo.

Desde la testera he presenciado una discusión inteligente, con mucho sentido. Y mi reflexión es que esta va mucho más allá de la iniciativa en sí. Ese es el problema serio. O sea, debemos precisar bien en lo que nos ocupamos.

En ese sentido, cabe recordar que en el país se aplica un sistema bicameral, el cual obedece al criterio de que una parte se genera en razón de la población, y otra, del territorio. Si ello es algo básico, no cabe desconocerlo y apuntar a que solo debería mediar una cierta correspondencia en función de la cantidad de la población para definir dónde existe una Región que merezca ser tal.

Francamente, esa discusión no la hemos tenido en serio. Y se plantea una dificultad de fondo, porque el centralismo no da para más. Se requieren Regiones, pero Regiones de verdad, que puedan desarrollarse en propiedad. Y a eso no se está contribuyendo.

En el pasado había en Chile tres o cuatro instancias de poder importantes: Santiago, Valparaíso, Concepción y Coquimbo. Posteriormente, el país de alguna forma fue creciendo y fusionándose, hasta llegar a lo de hoy. Sin embargo, las Regiones no se han fortalecido. Valparaíso, por ejemplo, es menos -¡pero mucho menos!- de lo que fue en el siglo XIX. ¡Y qué decir de Concepción! ¡O de Coquimbo o de Copiapó!

¡Eso es lo grave!

Hace un rato escuché al Honorable señor Letelier decir -y con mucha razón- que en la Sexta Región no existe una universidad pública. Al respecto, hago presente a Su Señoría, al Senado y a Chile que en la Undécima Región, con 120 mil kilómetros cuadrados -la quinta parte del territorio nacional-, no hay una sola universidad.

En consecuencia, hablemos en serio.

¿Y cuál es la voluntad política para contribuir a que la Región de Aisén logre una situación de correspondencia con el resto del país? ¡Ninguna! Y, por la forma como se están haciendo las cosas, ello no se conseguirá. Pero llevamos dos años en una discusión sobre el Transantiago, como si fuera el único problema en Chile, sin que todos esos otros aspectos pesen o tengan sentido.

Entonces, ¿cómo conseguir el equilibrio?

Se han expuesto, con mucha razón, algunos argumentos en el sentido de que el Senado, como van las cosas y por la forma como se va generando, perderá toda especificidad, toda respetabilidad. Puede ser.

Pero lo más grave es que carecemos de un sistema político que refleje la correspondencia real a que he hecho referencia. No quiero ser ofensivo con nadie, pero ¿en qué se diferencia la Sexta Región de la Séptima? ¿En qué se diferencian en la historia? En nada. Es la misma zona del valle central. ¿En qué se diferencian en términos étnicos? En nada. ¿En qué se diferencian económicamente? En nada. ¿Cuál es la diferencia? Al parecer, no existe. ¡Pero conforman dos Regiones!

Y aquí hemos andado haciendo verdaderos malabarismos para configurar otras: la de Los Lagos, la de Los Ríos. En fin, exageramos hasta en los propios nombres para poder adquirir justeza o seguridad en cuanto a lo que hacemos.

Sin embargo, no contribuimos realmente a la descentralización. La población se sigue concentrando hoy día -y lo seguirá haciendo en Santiago. Y las decisiones continuarán tomándose allá. ¿Quién se va a provincia por un incentivo real? Al contrario, ¿quién no intenta venirse de provincia a la Capital?

Con esta manera de legislar, nos encontramos lejos de generar un sistema político fuerte y sólido. ¡Y ello, más allá de discutir acerca del binominal, que a estas alturas es prácticamente un accidente en el tema en debate! El problema radica en que no estamos construyendo un país y un Estado unitario que también cuente con una posibilidad de descentralizarse, para que la ecuación política por definir obedezca a una lógica.

De lo contrario, cambiemos asimismo el sistema bicameral por otro unicameral. ¡Porque lo que se observa carece de lógica! ¡Lo existente hoy día prácticamente es una suerte de engendro político!

Y el presidencialismo que nos rige, frente a

un Congreso feble, se traducirá en un debilitamiento cada vez mayor de la sociedad civil y, a la larga, de la sociedad chilena, en general.

El que ideó la división del país en trece Regiones se ciñó a una concepción determinada. Pero, francamente, por la forma como se siguió avanzando en este ámbito, creo que no existió ni el ánimo de corregir esa idea ni el de mantenerla.

Por mi parte, difiero de tal criterio. Habría sido mejor diseñar Regiones más grandes, más fuertes, pero con una debida correspondencia en todo, con un poder efectivo, sin ser este el remedo que es hoy, el cual no logra compensar un centralismo cada vez más abusador y que lleva a los excesos que vivimos, realidad en la que no se da importancia a los problemas de las Regiones y en la que no pesan las decisiones que estas puedan tomar.

Y, en último término, ello se pretende corregir con la incorporación de dos, cuatro, seis u ocho Senadores más. ¡Pero si estos no serían definitivamente determinantes en la política!

Por lo tanto, señor Presidente, voy a rechazar en general el proyecto, pues creo que está mal concebido, a fin de obligar a que logremos una forma de abordar el problema real de cómo se estructura el poder político -por ende, el Senado y la Cámara de Diputados-, de manera que la ecuación se resuelva legítimamente y no como hoy. Es una lástima ver que la gente en nuestras Regiones prácticamente no está en condiciones de participar en el desarrollo del país, porque sus puntos de vista no pesan, no son tomados en cuenta.

Por ello, dado que el asunto va mucho más allá de tener un par de Senadores, más o menos, o de darle a una Región la posibilidad de contar con dos Senadores, creo que lo que debemos hacer es abrirnos, de una vez por todas, a discutir el problema de fondo, para ver cómo establecer un sistema político en Chile.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, desde hace bastante tiempo se ha llevado a cabo en esta Corporación el debate acerca de las ventajas comparativas de las regiones según exista o no un mayor número de parlamentarios.

Después de recoger varias observaciones, quisiera señalar muy brevemente lo siguiente. Chile registra -y lo hemos sostenido muchas veces- una descompensación muy fuerte en el régimen presidencial vigente, frente a las atribuciones del Senado o de la Cámara de Diputados, en su conjunto. Ello determina que, a la larga, o se efectúa una corrección o tendrá lugar, probablemente, un choque muy fuerte si de pronto nos encontramos con Senadores un poco más tajantes en su posición o con un Primer Mandatario que entiende que el presidencialismo es más de lo que ya le corresponde en virtud de la Carta Fundamental.

Por eso, lo primero que uno debe asimilar aquí es tanto el bien nacional como el de Arica. Nadie lo está negando. A mi juicio, con dos Senadores más en esa Región, la verdad es que, como se ha dicho, no sucederá mayor cosa, desgraciadamente. Pero así es.

Ahora bien, deseo formular una observación marginal respecto de lo que es el sistema binominal. Difiero de lo manifestado aquí por un señor Senador. Creo que sí es un método que nos está complicando la existencia en cuanto a la real representatividad de los organismos a los cuales rige. Y, por lo tanto, no se puede aseverar que es inocuo el que se cambie o no.

El punto más de fondo -ya lo han señalado algunos Honorables colegas- es qué queremos como régimen universal. Pienso que el hecho de que se cuente con tres o cuatro modos de elegir también es una falta de racionalidad, porque todos deberían regularse de la misma manera.

Sin embargo, el tema mayor, para mí, se refiere a que cuando comenzó la regionalización, allá por los años 1966-1967 -en la Región que

represento o en parte de ella fue lo primero que se hizo como práctica piloto-, fue concebida de otra forma.

Las regiones responden -y desde su creación en adelante- más bien a una concepción política que no tiene nada que ver con la historia. En aquella que represento existe, históricamente, una antinomia entre Chillán y Concepción, por lo que se plantea una interrogante en cuanto a la función que cabe desempeñar en ese caso. Si alguien pregunta hoy si se representa a la Segunda o a la Quinta Región, suena a chiste.

Por mi parte, señor Presidente, voy a votar en contra, porque es preciso resolver en serio el problema de fondo.

Dejo establecido, una vez más -por cuanto nunca se ha tocado el punto y no sé si median ideas o voluntad como para estudiarlo-, que soy partidario de un Senado nacional, elegido nacionalmente. Las experiencias extranjeras al respecto han sido buenas, en términos de dar mayor amplitud al debate. Y la situación de los Senadores se consolidaría, *pari passu*, frente a la conducta de los ministros, sin que necesitaran acudir, cual mendicantes, a pedir un hospital o cualquier cosa.

Además, nada hemos ganado con el modelo de las actuales regiones. Se ha señalado que nunca más habrá una modificación en ese ámbito. Por lo tanto, como en su momento presentamos proyectos para dividir también la Región del Biobío, donde efectivamente concurren razones étnicas, de subdesarrollo extremo, para tal efecto, no veo por qué ahora se votaría por una nueva Región si se ha dicho que no se aludirá más al asunto, no se abordará el tema de fondo ni servirá de mucho el que haya dos o tres Senadores más por cada una de ellas. Ante un sistema como el actual, me pronunciaré en contra, por las razones dadas.

Y deseo insistir, aunque ello obtenga poca recepción, en un Senado nacional. En Colombia, donde se aplica ese sistema, se han logrado buenos resultados. Lo malo sería una concentración de Senadores que pudieran ser elegidos

con los votos de Santiago. Sin embargo, la experiencia colombiana es diferente. En ese país existe menos concentración que en Chile -estoy de acuerdo-, pero también ha ocurrido algo muy sencillo: la cantidad de gente que vuelve desde las regiones a Bogotá es tal que termina votando por congéneres que han vivido en esas zonas. En Santiago, no menos de 30 ó 35 por ciento de la población corresponde a personas que han pasado por la experiencia de vivir en otras regiones y que mantienen sus relaciones. Es muy probable que en ese caso haya votos para uno u otro tipo de Senadores.

Por lo demás, la verdad es que entre los representantes de las regiones -no es el caso del actual Senado, sino de los anteriores- se han contado bastantes santiaguinos. Y, en consecuencia, no ha existido ninguna razón como para que suceda lo señalado.

En estas condiciones, señor Presidente, votaré en contra del proyecto. Pero insistiré en la conveniencia de una discusión de fondo sobre el asunto y de un sistema general, para todo el país, que tenga en cuenta las necesidades que presenta la estructura política y no solo las ventajas comparativas de una u otra Región. Porque, a modo de ejemplo, en aquella que represento hay un fuerte movimiento para que genere otras dos. Incluso, existen dudas acerca de si la división debe ser, de norte a sur, entre este y oeste, o al revés, entre norte y sur, considerándose algunos otros sectores y agregándose parte de Malleco.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, realmente no pensaba intervenir. Más bien quería escuchar las distintas posiciones de mis Honorables colegas. Pero me hace mucha fuerza la idea de hacerlo, primero, porque no están los votos para la aprobación del proyecto.

En consecuencia, solo me resta expresar a los Senadores señores Orpis y Flores -y lo digo con mucho afecto y consideración- que

continúen con la buena práctica que han desarrollado hasta el momento. Porque nadie puede colocar en duda el compromiso y ejercicio político que ambos han llevado a cabo en la Región que representan.

Sin embargo, quise tomar la palabra porque me resulta imposible tolerar la poca deferencia exhibida por el Senador señor Longueira. ¡Y eso no se lo puedo aguantar ni a Su Señoría ni a nadie! Estimo que ha cometido una horrible falta de respeto al afirmar que esta Institución debe cuidarse de que entren concejales o alcaldes por ser de una clase distinta.

¿Usted cree, colega Longueira, que he desprestigiado a esta Corporación? ¿Estima que pertenezco a una clase distinta?

El señor LONGUEIRA.- No he dicho eso.

El señor BIANCHI.- ¡Sí lo dijo, señor Senador! Y me parece que constituye una falta de respeto enorme hacia cualquier ciudadano con las capacidades intelectuales, técnicas, humanas -un valor humano que no se compra en ningún lugar-, para representar a otros.

Reitero que, en verdad, me iba a abstener de usar de la palabra. Pero es imposible dejar pasar semejante actitud en contra de alguien que puede tener el legítimo derecho o deseo de representar a la gente en el Senado de nuestra nación.

Más allá de eso, señor Presidente, estoy seguro de que aquí he honrado fundamentalmente a los habitantes de la Región de Magallanes y a cualquier otra persona. Adquirí una experiencia municipal que no es menor y que ya quisiera cualquier otro, la cual haría, haría enseñar, para poder representar también de mejor manera las inquietudes de la población.

En segundo lugar, tampoco estoy de acuerdo con la creación de regiones de papel. Pienso que las regiones deben contar con representantes que exhiban un sentido de pertenencia; que interpreten el sentimiento de la ciudadanía, no de un cierto nivel intelectual ni social o económico. Me refiero a la gente a la que cualquiera de nosotros va a pedirle el voto. Las que votan

son las personas.

Por lo tanto, señor Presidente, entendiendo que no están los votos ni la disposición para aprobar el proyecto, y habiendo ya discutido este asunto varias veces, creo que el Estado tiene una gran deuda al no hacer un seguimiento de las Regiones y al no brindar a estas, en especial a las extremas -sí no me equivoco, lo dijo el Senador señor Núñez y me sumo a ello absolutamente-, un tratamiento geopolítico. Porque es el Estado el que debe pronunciarse, y no lo ha hecho. Hoy, señor Presidente, no existen gobiernos regionales: lo que hay son administraciones regionales. Y, en consecuencia, se hace totalmente necesario que el Gobierno central y el Estado de Chile articulen de mejor manera a cada una de las Regiones.

Ojalá, señor Presidente, que no se sigan creando regiones de papel que luego no tengan una auténtica representación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, tampoco iba a intervenir en el debate, pero, al contrario del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, no he escuchado en esta Sala una afrenta o una mirada despreciativa hacia las personas.

Yo creo que el Senador señor Longueira hizo un análisis político del efecto perverso que puede provocar el ir minimizando o achicando las Regiones, pues con ello se está contribuyendo a que el Senado de la República deje de tener estatura para mirar al país en su conjunto, tal como corresponde a su función principal.

Ese es el tema de fondo.

Uno podrá estar de acuerdo o en desacuerdo con lo anterior, pero no puede interpretarse de las palabras del Honorable señor Longueira que se esté objetando o vetando el ingreso de personas con determinadas características a la Cámara Alta. Su Señoría apunta a cuidar que

el Senado tenga la mirada de país, la mirada nacional que se requiere.

Si vamos a continuar con una política indiscriminada de creación de Regiones, corremos el riesgo de vernos enfrentados a la distorsión a la que el Senador señor Longueira sugiere poner atención.

Por lo tanto, quiero dejar bien en claro que no he escuchado ninguna falta de respeto, ninguna acción de menoscabo hacia nadie. Por el contrario, se nos pidió tener especial interés en que nuestra institución mantenga una mirada de país que nos permita a todos contribuir al bien común.

Yendo derechamente al proyecto que nos ocupa, señor Presidente, creo que aquí estamos frente a una situación básica.

En la Comisión de Gobierno me tocó trabajar, junto con los Senadores señores Orpis y Flores, en la creación de la nueva Región de Arica y Parinacota. Incluso, nos constituimos en ella en alguna oportunidad. Y me parece que, por su importancia geopolítica, merece una respuesta en cuanto a la necesidad de contar con el conjunto de autoridades de las instituciones del Estado.

Desde esa perspectiva, me parece indispensable que esté constituido en la zona el Poder Ejecutivo, pero también debe contarse allí con la presencia de instituciones representativas como la Cámara de Diputados y el Senado, porque así podemos dar mayor fuerza geopolítica al norte de Chile, que tanta voluntad política requiere para crecer y desarrollarse.

Por eso, voy a votar favorablemente la iniciativa.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza el proyecto (16 votos por la negativa, 15 por la afirmativa y 2 abstenciones).**

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Arancibia, Ávila, Cantero, Chad-

wick, Gazmuri, Kuschel, Longueira, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Coloma, Escalona, Flores, García, Gómez, Horvath, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

Se abstuvieron los señores Espina y Frei.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Como el proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados, la Mesa propone a los miembros de la Comisión de Gobierno para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse.

El señor PIZARRO.- ¡Esa Comisión perdió drásticamente...!

El señor NARANJO.- ¡Y había aprobado el proyecto cuatro por cero!

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Fuera de bromas, señor Presidente, pienso que la Comisión Mixta debe estar conformada de una manera lógica. ¿Usted se imagina que la integren los miembros de la Comisión de Gobierno, que por unanimidad recomendaron a la Sala de este Senado aprobar un proyecto que finalmente ha sido rechazado?

Yo propongo que representen a esta Corporación los integrantes de la Comisión de Constitución, considerando que hay un tema de constitucionalidad envuelto, o bien se designe a Senadores que sean más representativos de la decisión que ha adoptado la Sala. Si no, ¿qué se va a ir a negociar a la Comisión Mixta?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Son hombres de honor, así que actuarán como corresponde.

El señor PIZARRO.- ¡Después de escuchar al Honorable señor Núñez, no hay ninguna posibilidad...!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Además, señor Senador, el artículo 46 del Reglamento, ubicado en el Párrafo 2º, “Comisiones Mixtas”...

El señor PIZARRO.- ¡De honor, sí...!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si me permite continuar, Su Señoría.

Quiero recordar a la Sala que en nuestro Reglamento existe una norma expresa -el artículo 46- que establece que “La representación del Senado estará integrada por los miembros de la Comisión permanente que tuvo a su cargo el estudio del proyecto”.

El señor PIZARRO.- ¡Ah, bueno! Siendo así...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En consecuencia,...

El señor PIZARRO.- ¡Sé que vamos a tener la mejor defensa posible...!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ... se designa para representar al Senado en la Comisión Mixta a los integrantes de la Comisión de Gobierno, en el bien entendido de que tienen que expresar y representar el sentir de la Corporación en cuanto tal.

—**Así se acuerda.**

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, hubo dos abstenciones que inciden el resultado. Por lo tanto, habría que repetir la votación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No, señor Senador, porque el proyecto tiene rango orgánico constitucional, de tal modo que, aun cuando las dos abstenciones se agregaran a la posición favorable, no se alcanzaría el quórum necesario.

Pasamos al Tiempo de Votaciones.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

INCLUSIÓN DE DOS LIBROS DE PATRICIA VERDUGO COMO LECTURAS ESCOLARES OBLIGATORIAS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Naranjo, Gazmuri, Pi-

zarro, Ruiz-Esquide y Sabag.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1044-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 87ª, en 23 de enero de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que instruya al Ministerio de Educación para que estudie la posibilidad de que al menos dos libros de la periodista y escritora Patricia Verdugo sean de lectura obligatoria en la enseñanza media y de que se distribuyan en bibliotecas y colegios públicos sus obras, ejemplos de defensa de los derechos humanos en nuestro país.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (11 votos a favor y 6 en contra).**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Gazmuri, Gómez, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Pizarro y Ruiz-Esquide.

Votaron por la negativa los señores Allamand, Arancibia, Kuschel, Longueira, Novoa y Orpis.

MEDIDAS PARA FORTALECER EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo formulado por los Honorables señores Navarro y Muñoz Aburto.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1077-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 24ª, en 4 de junio de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo de la iniciativa es solicitar a la señora Ministra de Educación la adopción de una serie de medidas para fortalecer la educación artística y técnica.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (12 votos).

Votaron la señora Alvear y los señores Flores, Gazmuri, Gómez, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide y Zaldívar.

REVALORIZACIÓN DE PENSIONES DE EX FUNCIONARIOS DE CONGRESO NACIONAL JUBILADOS DURANTE RÉGIMEN MILITAR. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Honorables señores Navarro, Muñoz Aburto y Vásquez.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1096-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 42ª, en 6 de agosto de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío a tramitación legislativa de un proyecto que permita revalorizar las pensiones de los ex

funcionarios del Congreso Nacional jubilados durante el período del Régimen militar y las de sus montepiadas.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

Señores Senadores, en este momento no se alcanza el quórum para aprobar el proyecto. Se registran 11 votos favorables y varias abstenciones.

El señor NARANJO.- ¿Cuántas abstenciones?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Tres.

El señor NARANJO.- Se podría repetir la votación, entonces, pues ellas influyen en el resultado.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No, señor Senador. Eso ocurre cuando hay empate. En este caso, no se pueden sumar a la mayoría.

El señor PIZARRO.- Se debe repetir la votación, porque las abstenciones influyen en el resultado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Eso no es posible, señor Senador, porque no influyen en el resultado. Lo que sí puedo hacer es instar a Sus Señorías a votar.

Si les parece, iniciaremos de nuevo la votación.

En votación el proyecto de acuerdo planteado por los Honorables señores Navarro, Muñoz Aburto y Vásquez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (14 votos).

Votaron la señora Alvear y los señores Ávila, Flores, Gazmuri, Gómez, Horvath, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide y Zaldívar.

**MEDIDAS PARA PERMITIR A PYMES
ENFRENTAR CONTINUAS ALZAS DE
LUZ. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Honorables señores Naranjo, Letelier y Muñoz Aburto.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1103-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 45ª, en 19 de agosto de 2008.

Oficio de Comisión:

Economía, sesión 48ª, en 3 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La finalidad de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que instruya a los Ministros de Hacienda, de Economía, Fomento y Reconstrucción y Presidente de la Comisión Nacional de Energía para que realicen un estudio sobre la factibilidad de otorgar un subsidio o aplicar otra medida que permita a las pymes enfrentar las alzas de las cuentas de luz.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (12 votos a favor y una abstención)

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Gazmuri, Gómez, Horvath, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Pizarro, Prokurica y Zaldívar.

Se abstuvo el señor Ruiz-Esquide.

**INCORPORACIÓN DE ESCLEROSIS
MÚLTIPLE ENTRE PATOLOGÍAS
CUBIERTAS POR PLAN AUGE.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo propuesto por los Honorables señores Arancibia, Ávila, García, Girardi, Kuschel, Larraín, Pérez Varela y Ruiz-Esquide.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1102-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 45ª, en 19 de agosto de 2008.

Oficio de Comisión:

Salud, sesión 48ª, en 3 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que se incorpore a la esclerosis múltiple entre las patologías cubiertas por el Plan de Acceso Universal con Garantías Explícitas en Salud.

La Comisión del ramo, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Arancibia, Kuschel, Naranjo y Ruiz-Esquide), informa de su apoyo al objetivo de este proyecto de acuerdo, sin perjuicio de que sus integrantes se reservan el derecho a ejercer su voto en la Sala de sesiones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (15 votos).

Votaron la señora Alvear y los señores Ávila, Flores, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide y Zaldívar.

**ADMISIBILIDAD DE ACCIONES
JUDICIALES CONTRA MINISTRO
DE TRANSPORTES**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Acción constitucional del señor Manuel Baquedano y otros mediante la cual, de conformidad con lo dispuesto en el número 2) del artículo 53 de la Constitución Política de la República, se solicita el pronunciamiento del Senado respecto de si ha o no lugar la admisión de acciones judiciales en contra del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor René Cortázar Sanz, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

—Los antecedentes sobre la acción constitucional (S 1089-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 36ª, en 15 de julio de 2008.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 48ª, en 3 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En virtud de lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento, la Sala debe proceder a fijar el día en que comenzará a conocer de la solicitud.

Recuerdo a Sus Señorías que el asunto se debatió en los Comités y se llegó a la conclusión de que podría votarse mañana.

Hay que citar al señor Ministro, a quien habrá que ubicar telefónicamente esta noche o mañana a primera hora. Como es posible que no se alcance a notificarlo, a lo mejor sería conveniente votar el asunto el próximo martes, considerando que mañana hay que despachar las observaciones al proyecto que regula el *lobby*, que vienen con “discusión inmediata”.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, el Ministro señor Cortázar se encuentra citado mañana a la Comisión de Transportes, que iniciará el estudio encargado por la Sala y los Comités tendiente a buscar un acuerdo en el tema del transporte público. De manera que, como el señor Secretario de Estado va a estar en el Senado, sería preferible que despachemos mañana esta materia, porque la Comisión ha entregado un informe acordado por unanimidad, el cual, a mi juicio, no generará mayor debate.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, los peticionarios también solicitaron autorización para ingresar a la Sala. No sé si eso debe votarse. Desconozco el sistema reglamentario. Pero si va a estar presente el señor Ministro, de acuerdo a la bilateralidad de la audiencia, debiera autorizarse el ingreso de aquellos. Lo reitero: no conozco el procedimiento que establece el Reglamento. Por eso hago la consulta.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Comparto plenamente lo que sostiene, Su Señoría. Pero tenemos un Reglamento bastante circunstanciado respecto a este punto. Anteriormente traté de interpretarlo en cierto sentido, y el tiempo me dio la razón, por la demora que esto ha tenido, en fin.

No quiero hacer ahora una interpretación al margen de su tenor estricto. Pero entiendo que lo lógico es que asistan a la sesión de Sala quienes han participado en la Comisión o un representante de ellos.

Tiene la palabra el señor Secretario para explicar el aspecto reglamentario, y después poder convenir un procedimiento.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En realidad, ninguna norma reglamentaria establece que deba escucharse al acusador. Se señala que evacuado el informe, el Senado procederá a fijar -lo que hacemos ahora- durante el Tiempo de Votaciones el día en que comenzará a conocer de la solicitud. Luego,

agrega textualmente: “A las sesiones en que se trate este asunto se citará especialmente al Ministro afectado.”. Y añade que el Senado tomará conocimiento, por medio de la relación que hará el Secretario, de los antecedentes del caso, y que el Ministro afectado, por sí o representado por abogado, podrá usar de la palabra hasta por una hora.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, solo quería hacer mención de una solicitud formal hecha por el señor Rendón, abogado de los peticionarios. Y si ese es el espíritu y la letra del Reglamento, no hay nada que discutir.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La norma reglamentaria establece que puede asistir el Ministro afectado, o bien, ser representado por un abogado. Pero no prohíbe que asista quien ha hecho el requerimiento. Eso es algo distinto que podríamos definir.

Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, si van a estar presentes esas personas, ¿harán uso de la palabra? Porque una cosa es que ingresen a la Sala, y otra distinta, que además se les permita exponer. ¿Cuál sería el sentido de su presencia?

Me parece que, en definitiva, el procedimiento apunta a que se conozca el informe y después se vote. No sé si debe haber o no un descargo por parte del Ministro.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No, señor Senador.

El Reglamento señala, primero, que el Secretario hace la relación, y después, agrega: “En seguida, el Ministro afectado, por sí o representado por abogado, podrá usar de la palabra hasta por una hora.”.

El señor ALLAMAND.- Correcto.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Y continúa diciendo: “En su ausencia, se procederá a leer la defensa escrita que haya

enviado.”.

El señor ALLAMAND.- Está bien. Pero valga la pregunta: ¿Cuál sería el sentido de la presencia de los acusadores? ¿O ella es física solamente, sin que tengan la oportunidad de hacer uso de la palabra? ¿Para qué vienen, entonces, a la Sala? No me parece clara la situación.

Formulo esa pregunta en la lógica de la bilateralidad de la audiencia a que hacía mención el Senador señor Gómez. O sea, si están presentes, se supone que deben exponer -es una hipótesis-; sin embargo, ello no se halla en el Reglamento. Y, por lo contrario, permitirles el ingreso como testigos abonados, francamente no tiene mucho sentido.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, yo únicamente hago mención a una solicitud formal del abogado señor Rendón en la Comisión de Constitución, por medio de un escrito, de participar en la sesión de la Sala y hacer uso de la palabra, en caso de que se le autorizara, al momento de conocerse la petición de desafuero del señor Ministro.

El Reglamento tiene una fórmula y la Sala es soberana. Entiendo que ese es el sentido.

Ahora bien, a mí me corresponde informar en detalle lo que ha presentado la parte que pide el desafuero; la defensa del señor Ministro, y lo decidido por la Comisión. Es decir, si me lo permite la Mesa, voy a hacer eso con latitud o con la mayor cantidad posible de antecedentes.

Por tanto, con relación a lo señalado, pido que el Reglamento, la Secretaría, la Presidencia o la Sala determinen cómo actuar en conformidad al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dilucidar esas dudas.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señor Senador, el artículo 200 del Reglamento establece lo siguiente: “El Senado

tomará conocimiento de la solicitud por medio de la relación que hará el Secretario de los antecedentes en que se funde y de aquéllos que, a su respecto, se hayan producido durante la tramitación.”. Salvo que la Sala acuerde cambiar el procedimiento y permita que Su Señoría haga la relación.

El señor GÓMEZ.- Si esa es la norma reglamentaria, la acato.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, cuando analizamos la forma de tramitar este desafuero, fui muy estricta y sostuve que debíamos regirnos por lo que establece el Párrafo 2º del Reglamento sobre “Desafuero de los Ministros de Estado”.

A mi juicio, el artículo 200 es extraordinariamente claro al disponer que corresponde al Senado tomar conocimiento de la solicitud de desafuero. Luego, el 201 señala que “el Ministro afectado, por sí o representado por abogado, podrá usar de la palabra hasta por una hora.”.

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento escuchamos con mucha atención y durante largo tiempo la presentación de los peticionarios. Adicionalmente, enviaron un “Téngase Presente” con todos sus argumentos. Sin embargo, conociendo el procedimiento reglamentario, pienso que no ha lugar a la presentación.

Me parece que lo importante en el Senado es atenernos a las normas que nos rigen, porque eso es lo justo, lo correcto y lo que nos permite actuar con equidad en las distintas situaciones que se producen. Las disposiciones escritas siempre dan una respuesta ante circunstancias disímiles, las cuales pueden afectar a unos u otros.

Por otra parte, cabe destacar que en la Comisión trabajamos exhaustivamente, y que el informe cuenta con la unanimidad de los miembros de ella.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Tengo entendido que la Sala acordaría seguir estrictamente las normas reglamentarias, y citar al señor Ministro para la sesión del martes próximo.

El señor PIZARRO.- ¿Y por qué no para mañana?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Porque el señor Secretario debe preparar la relación, lo cual no es menor.

Aunque la reglamentación es bastante clara, igual podría surgir un problema.

Comparto lo planteado por el Senador señor Allamand, en cuanto a que ya se trabó el asunto en la Comisión y que esta decidió en un sentido. Y sobre el informe que el señor Secretario va a entregar oficialmente tendremos que pronunciarnos.

En realidad, la participación del Ministro afectado, por sí o representado por un abogado, cobraría sentido solo en la medida en que el informe le fuera contrario. Si no, carecería de lógica.

Yo no conozco el informe, y creo que la mayoría de los señores Senadores tampoco. Y es respecto de ese documento que hemos de emitir juicio.

Ahora bien, la participación de los requirientes ya se produjo en la audiencia de la Comisión.

El señor ÁVILA.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Con todo, me causa cierta preocupación el hecho de que mañana se alegue que en ella no hubo bilateralidad, lo que puede dar título para acudir a una instancia supranacional.

Dejo el punto planteado. No deseo sentar precedente alguno sobre la materia; solo se trata de una aprensión.

Pienso que estamos claros: vamos a aplicar el Reglamento como corresponde. Este asunto se verá el próximo martes; el señor Secretario entregará su informe; el señor Ministro será citado, y él verá si concurre a la audiencia por sí o representado por su abogado.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, deseo formular una sola observación: en el caso del Ministro, el Reglamento establece que él puede concurrir personalmente o representado por su abogado.

El señor ALLAMAND.- Él verá como lo hace.

El señor GÓMEZ.- El que el informe de la Comisión sea favorable no significa necesariamente que el Ministro pueda estar de acuerdo con él. Porque hay algunos puntos con respecto a los cuales nosotros señalamos que no requieren ser analizados por el Senado.

Por eso, tal circunstancia no le va a impedir hacer uso de la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Por lo mismo y porque como manifestó Su Señoría el informe fue muy estudiado -no me cabe duda de ello-, creo que habría que brindar más tiempo al señor Ministro para que lo examine.

En consecuencia, considero que citar a sesión para mañana a fin de abocarse a este punto realmente no tiene lógica.

El señor ÁVILA.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Incluso más: no sé si el plazo de una semana sea suficiente.

Lo planteo porque estamos ante una situación que presenta bemoles, y no quisiera que nos enredáramos en ella.

¿A juicio del señor Presidente de la Comisión, es suficiente con una semana?

El señor GÓMEZ.- Sí, lo es.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Entonces, este asunto se verá en la sesión ordinaria del próximo martes.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor FREI:

Al señor Ministro del Interior, para solicitarle opinión sobre **PETICIÓN DE COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, CAPÍTULO IQUIQUE**; al señor Ministro del Trabajo, en cuanto a **PLANTEAMIENTOS DE CUT PROVINCIAL VALDIVIA Y SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN DE VALDIVIA**; a la señora Ministra de Bienes Nacionales, pidiéndole **ADJUDICACIÓN DE MONTE PARA PREDIO DE SECTOR DE RIÑINAHUE, COMUNA DE LAGO RANCO** (Región de Los Ríos).

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro del Interior, con el fin de que envíe **INFORME ACERCA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS COMPROMETIDAS POR AUTORIDADES ANTE SISMO DE ABRIL DE 2007 EN LA REGIÓN DE AISEN**; al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole tomar acciones tendientes a **REPARACIÓN DE CAMINOS DE USO PÚBLICO VECINAL EN CERRO GALERA** (Undécima Región); a la señora Ministra de Salud, pidiéndole la adopción de las medidas necesarias para **DERIVACIÓN DE YEIMI NAVARRO NAHUELQUIN A CENTRO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO E INVESTIGACIÓN DE SU SITUACIÓN**, y **DOTACIÓN DE PERSONAL PARA ATENCIÓN PERMANENTE EN POSTA DE PUERTO CHACABUCO**; a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de plantearle **AUMENTO DE CUPOS PARA SUBSIDIOS DE PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FA-**

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

MILIAR EN REGIÓN DE AISEN, y al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, referente a **INCLUSIÓN DE COMUNIDADES DE CERRO GALERA EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL** y a **REDUCCIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS** (Región de Aisen).

Del señor LARRAÍN:

A la señora Presidenta de la República, sobre **MANTENCIÓN DE SUBSIDIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**; a la señora Ministra de Agricultura, demandándole **SOLUCIÓN PARA FAMILIAS DE LINARES, COLBÚN, LONGAVÍ Y PARRAL AFECTADAS POR APLICACIÓN DE LEY DEL BOSQUE NATIVO**, y al señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, requiriéndole **APOYO PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LONGAVÍ EN PROBLEMAS POR ENDEUDAMIENTO CON INDAP** (todos de la Región del Maule).

Del señor NARANJO:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole información en cuanto a **LABORES DE CARABINEROS EN EVENTOS MASIVOS CON FINES DE LUCRO**.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

REFLEXIONES POR SITUACIÓN DE COMUNA DE SAN PABLO (DÉCIMA REGIÓN)

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, deseo aprovechar esta oportunidad para hacer algunas reflexiones respecto de una de las comunas de la circunscripción que represento: San Pablo.

En estos días, esta comuna -fundada en 1867- cumple un nuevo aniversario. En un rápido vistazo, en ella viven aproximadamente 10 mil personas, y es una de las tantas del sur de Chile donde está disminuyendo la población. De hecho, desde el censo de 1992 ella ha decrecido en alrededor de 10 por ciento.

Se trata de una de las comunas más pequeñas de la provincia de Osorno, con un marcado carácter de ruralidad, y donde 21 por ciento de sus habitantes se declaran pertenecientes a un pueblo originario.

Una mirada a los indicadores sociales genera -yo diría- razonable preocupación.

San Pablo registra un porcentaje de pobreza -conforme a la encuesta CASEN- de 14,1 por ciento, lo que supera el promedio chileno. Presenta una escolaridad inferior a 8 años, en circunstancias de que la media del país sobrepasa los 10. Tiene un analfabetismo de 8,1 por ciento; es decir, casi el doble de la tasa territorial, y en materia de resultados de su sistema educacional, se halla ciertamente bajo el promedio. En cuanto a la mortalidad infantil, es cuatro veces superior a la media nacional.

En consecuencia, desde el punto de vista de sus indicadores sociales, sin duda se trata de un lugar que genera -como señalé- una razonable y atendible preocupación.

Cuáles son, en breves palabras, los desafíos pendientes de San Pablo.

En primer término, en cuanto a su infraestructura, tras el incendio que afectó al edificio consistorial en el mes de septiembre de 2006, las dependencias municipales aún se hallan dispersas. Afortunadamente, el diseño del nuevo recinto está listo y, después de los trámites reglamentarios pertinentes, la construcción se encuentra aprobada. Después de la adjudicación de las obras, estas comenzarán cuanto antes.

Es de esperar que el proyecto correspondiente no corra la suerte de otros de igual naturaleza, que se dilatan enormemente en el tiempo.

Desde el punto de vista de la conectividad, no hay duda de que estamos frente a uno de los desafíos principales de la comuna. Toda la red de caminos rurales deja mucho que desear. Y, como en otra oportunidad expresé en la Sala, en algunos sectores, en particular los cercanos a Quilacahuín, los pobladores deben cruzar la intersección de los ríos Rahue y Bueno en condiciones extraordinariamente precarias e inseguras.

En materia de salud, San Pablo también presenta graves falencias. El proyecto de reposición de su consultorio se viene tramitando desde 2004. Ahora se encuentra en las etapas finales el proceso administrativo del caso. En consecuencia, aquí el desafío dice relación, igualmente, a una pronta adjudicación de las obras y al inicio de la construcción.

Asimismo, hay gravísimas deficiencias en todos los caminos interiores en cuanto a iluminación y, ciertamente, desde el punto de vista de las telecomunicaciones. Hay zonas bastante importantes que ni siquiera disponen de recepción de telefonía celular. De manera que al interior de la comuna, se registran problemas serios de aislamiento, tanto desde el punto de vista de la infraestructura vial como de lo que podríamos denominar “red de telecomunicaciones”.

En el futuro cercano, y en una dimensión ambiental, el proyecto de la central hidroeléctrica Osorno, de aproximadamente 60 megavatios, perteneciente a la empresa eléctrica Pilmaiquén, se localizará en forma parcial en San Pablo.

En consecuencia, dicha iniciativa, como ocurre en la mayoría de las comunas de las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos, presenta un desafío en cuanto a la capacidad de compatibilizar los requerimientos de generar proyectos hidroeléctricos de envergadura, que al mismo tiempo sean respetuosos del medioambiente local.

También desde la perspectiva ambiental, en el plano de los rellenos sanitarios, la comuna

acusa las mismas falencias que se dan en casi toda la Región de Los Lagos.

Dos palabras respecto del futuro de la comuna.

No hay duda de que San Pablo, por su ubicación geográfica, está llamada a posicionarse como la puerta de entrada de la Región de Los Lagos. Y, ciertamente, corresponde desarrollar su conectividad ni más ni menos que con el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré, a través del eje diagonal que conecta a Río Bueno con Entre Lagos.

Como hemos visto, se trata de una de las comunas que registran grados importantes de pobreza, pero que al mismo tiempo presenta un enorme potencial turístico, el cual se encuentra desaprovechado por completo. El río Bueno, que conforma la frontera norte de San Pablo, es, de manera objetiva, un diamante aún por pulir que sin duda podría generar grandes perspectivas desde el punto de vista del turismo rural.

Por cierto, San Pablo es una comuna marcadamente agrícola y, en tal sentido, hoy se halla afecta a todas las vicisitudes en materia de producción de carne y de leche, que son sus productos fundamentales. Sin embargo, también se desarrollan otras de igual importancia. Por ejemplo, San Pablo se caracteriza por tener las actividades vinícolas más australes del país. Tiene una incipiente industria de *berries*, a partir de un conjunto muy relevante de empresarios agrícolas visionarios, innovadores y que no solo han incorporado inversión, sino también significativas tecnologías.

Señor Presidente, desde el punto de vista del gobierno regional, es particularmente trascendente la preocupación por comunas como San Pablo. En efecto, Chile adolece de un doble centralismo: el que se produce entre la Capital y las Regiones, y también uno muy marcado al interior de ellas.

Por eso, todo aquello que se haga por resaltar, aprovechar y potenciar el desarrollo de las comunas, especialmente la de San Pablo, debe

ser una prioridad.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

**AUMENTO DE CUPOS PARA SUBSIDIOS A PROGRAMAS DE VIVIENDAS EN AISÉN.
OFICIO**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, durante el pasado fin de semana, tuve la oportunidad de recorrer distintos comités de vivienda que se han constituido al alero del denominado “Plan Aisén”, bajo los Programas de Fondo Solidario de Vivienda I y II, el programa de vivienda integrada y el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Con el lanzamiento del Plan Aisén, que coincide prácticamente con el periodo de catástrofe producido a raíz del sismo que cobró más de once vidas el 21 de abril del año pasado, se generaron una serie de expectativas en algunos comités que postulan a un plan u otro, por medio de los cuales, en buena medida, la gente mejora su calidad de vida y accede, en algunos casos, a nuevas viviendas.

Sin embargo, a mitad del presente año nos enteramos de dos noticias.

Una dice relación al Ministerio de Hacienda. Se dispuso una restricción de los pagos de los distintos servicios públicos en la línea principalmente de sujetar la inflación, afectando, por desgracia, a áreas notables desde el punto de vista de sus resultados, como obras públicas y vivienda. Pero no ocurrió lo mismo con otros programas que, más bien, terminan siendo utilizados como una fórmula para ensalzar al Gobierno y tratar de comprometerlos en administraciones futuras.

En el caso de la vivienda y también en el de obras públicas, se ha logrado regularizar lo relativo a los pagos.

Sin embargo, ahora no hay cupos para otorgar tales beneficios. Han ocurrido situaciones

anómalas, no solamente en cuanto a las expectativas de los distintos comités en más de 35 localidades de la Región de Aisén, sino que se han establecido exigencias adicionales a las que normalmente se hacen para acceder a tales franquicias. Por ejemplo, contar con una libreta de ahorro para la vivienda o algún tipo de documento o declaración que acredite la propiedad en el evento de que se pretenda mejorar alguna de ellas y cumplir, según sea el caso, con la Ficha de Protección Social.

Por otro lado, se han establecido exigencias adicionales para que las personas puedan acceder, por ejemplo, a los beneficios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar. En este sentido, a los dueños de las viviendas sociales se les pidió que construyan cortafuegos y a los de casas que se ubican en lugares húmedos, como Puerto Aisén, se les exigió reforzar todo el sistema de pilotaje. Incluso los han obligado a desarmar las ampliaciones que construyeron por su cuenta y riesgo para evitar el problema de hacinamiento familiar.

Cabe destacar que, por la falta de cupos, estas personas hicieron las inversiones necesarias.

Sin embargo, la situación descrita resulta del todo anómala, por cuanto el subsidio se entrega para que los mismos propietarios construyan. No obstante, quienes han debido desarmar sus ampliaciones, tuvieron que constreñir su grupo familiar, llegando a los límites de cortar sus camas para dar cabida a los niños en las piezas. Otros han tenido que habilitar la cocina o incluso su propio dormitorio.

¡Y la autoridad les sigue respondiendo que no hay más cupos! O sea, cumplen las exigencias adicionales establecidas en los programas y después quedan en peores condiciones que antes.

Hemos analizado este asunto con el Director Regional del SERVIU, señor Víctor Cárdenas. También se lo planteé personalmente a la Ministra de Vivienda, doña Patricia Poblete Bennett.

Y, en verdad, por los argumentos de mi intervención, por el Plan Especial de Aisén, por el sismo ocurrido el año pasado y por las consecuencias que de ello derivan, hay argumentos más que suficientes para aumentar los cupos de los programas que he señalado para el presente año en la Región de Aisén, a fin de que las personas puedan resolver sus urgencias, cubrir las demandas de los distintos comités, y de que, en lo que resta del año en curso más el 2009, los programas se cumplan cabalmente.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

DEFICIENCIAS EN INFRAESTRUCTURA DE LICEOS MUNICIPALES. OFICIOS

El señor NAVARRO.- En primer lugar, deseo informar a usted, señor Presidente, y a mis colegas que ayer en la mañana tuve la posibilidad de visitar el Liceo de Aplicación, un establecimiento educacional histórico, emblemático -como se ha venido en llamarlo-, cuyo edificio data de 1892.

El Liceo de Aplicación, por cierto, es un orgullo para la educación pública; arroja extraordinarios resultados en la PSU y da cuenta de que aún, cuando hay esfuerzo, esmero de profesores y estudiantes, es posible obtener resultados en el sistema de educación municipal.

Actualmente, dicho establecimiento es una calamidad. No solo la losa que se derrumbó con un número considerable de estudiantes, dejando a muchos de ellos con lesiones de las cuales aún se recuperan, da cuenta de un estado desastroso, absolutamente insalubre y de alto riesgo para la integridad física de los casi tres mil jóvenes que ahí estudian, sino que además pone de manifiesto que fracasó la educación

municipalizada junto con la losa del Liceo de Aplicación.

Cuando estos estudiantes caen y se rompe el túnel que conecta ambos edificios, yo siento que se termina la educación municipal. Ya no hay cómo defenderla. No existe justificación alguna para que todas las administraciones municipales -que, en su conjunto, tienen responsabilidad- no hayan realizado las inversiones necesarias a fin de mantener un liceo que se construyó hace más de cien años.

Reina la incertidumbre en los padres y apoderados, especialmente en los estudiantes.

Los cuartos medios no tendrán más clases. Solo se les dictarán módulos de preparación para la PSU. O sea, el hecho de que a un liceo emblemático se le comunique que sus cuartos medios, durante un semestre completo y en una etapa crucial para ingresar a la universidad y continuar estudios superiores, no tendrán más clases, deja de manifiesto que estamos improvisando de una manera terrible.

Se han evaluado alternativas como el recinto de la Universidad La República. Se dice que, por encontrarse involucrada en un proceso de deudas con el Banco de Chile, no es posible arrendarla.

En mi opinión, aquí se requiere una cirugía mayor.

Por todo ello, solicito que se oficie a la señora Ministra de Educación y al señor Ministro de Hacienda, respecto de cuál será la alternativa que el Estado va a manejar para este liceo y otros -como el Instituto Nacional o el Liceo Enrique Molina de Concepción-, los que, por su actual estado, generan gran incertidumbre en cuanto a la integridad física de los estudiantes y demuestran que, hace mucho rato, hemos dejado de invertir en los establecimientos municipales y que la educación pública se halla en una grave crisis.

Siento, señor Presidente, que aquí se requiere una decisión fuerte.

No se trata de poner 8 mil, 3 mil o 2 mil millones de pesos para parchar las estructuras. Se

hace imprescindible un plan estratégico pensando en el Bicentenario, y particularmente en aquellos establecimientos donde se sabe que, con un parche, una mejora en la infraestructura no será la solución.

En el Instituto Nacional, por ejemplo, se podrán invertir -como ha sostenido la autoridad- entre mil 800 y mil 200 millones de pesos. Sin embargo, esos recursos de nada sirven si no media una sistematización de lo que se requiere para recuperar el vigor y la dignidad de dicho establecimiento.

Entonces, tengo la impresión de que se está improvisando.

Por lo tanto, si se elabora una propuesta estratégica para abordar la situación de los liceos emblemáticos, no nos olvidemos de que hay más de 300 liceos municipales en Chile que necesitan urgentes reparaciones, a fin de garantizar un principio de igualdad a todos los estudiantes del país.

Estoy de acuerdo con que se reparen los establecimientos emblemáticos y se impulse una inversión fuerte en ese ámbito. Pero rechazo que implementemos una solución de parche.

Por ello, pido a la Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda que nos expliquen cuál será la metodología que utilizarán al respecto y si ella ha sido trabajada con los padres y apoderados, con los profesores y con los municipios, a pesar de que siento que estos últimos, por la enorme responsabilidad que les cabe al haber abandonado los liceos a su cargo, no tienen el derecho ni la moral para concurrir a ser parte de la solución si bien administrativamente les corresponde.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

EXPLOSIVO AUMENTO DE ANTENAS PARA TELEFONÍA CELULAR. OFICIO

El señor NAVARRO.- Por otra parte, señor Presidente, he tomado conocimiento, a través

de un oficio de respuesta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de que nuestros temores sobre la materia que a continuación me referiré eran ciertos.

Una marejada de antenas celulares invadirá el país.

Más de 1.596 antenas celulares se encuentran en trámite de ejecución. En solo dos meses en la Región del Biobío, se han presentado 260 solicitudes de instalación. En el país, ya hay más de 15 mil antenas, de las cuales casi el 10 por ciento se instaló durante el presente año.

Según la SUBTEL, el 2005 se levantaban, en promedio, 58 antenas al mes y hasta julio del año en curso el promedio mensual llegó a 407.

Durante el 2008 ha llegado a dicha Subsecretaría un número importante de consultas de gente que se siente sorprendida al ver que le instalan una antena al lado de su casa, con el consiguiente daño patrimonial y el consabido riesgo a la salud de las personas.

En Vincún, los pobladores están convencidos de que una antena de telefonía celular es la culpable de la muerte de ocho personas, las cuales han sido víctimas de distintos tipos de cáncer.

Por lo tanto, hay incertidumbre, hay incerteza, principios precautorios. Treinta y ocho personas que viven a 200 metros de la rotonda sufren esa enfermedad.

Yo quiero señalar, para que los ciudadanos del país y particularmente los de la Región del Biobío sientan que existe alguna preocupación, que voy a publicar en mi página *web* (www.navarro.cl) la información que me ha entregado la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual dice que en estos minutos se encuentran en tramitación 1.563 antenas: 9 en la Primera Región; 38 en la Segunda; 12 en la Tercera; 81 en la Cuarta; 182 en la Quinta; 64 en la Sexta; 78 en la Séptima; 276 en la Octava; 50 en la Novena; 100 en la Décima; 5 en la Undécima; 11 en la Duodécima; 37 en la

Decimocuarta; 17 en la Decimoquinta, y 603 en la Metropolitana.

Doy datos de comunas, solo a modo de ejemplo: en Talcahuano, 31; en Chillán, 30; en Concepción, 27; en Tomé, 27; en Los Ángeles 23; en Coronel, 11.

Y, para quienes son de Santiago: Buin: 2, Calera de Tango: 12, Estación Central: 10, Huechuraba: 10, Las Condes: 68, Lo Barnechea: 10, Peñalolén: 18, Ñuñoa: 24, Puente Alto: 25, Quilicura: 12, Región Metropolitana: 105, San Bernardo: 15, Santiago: 71, Vitacura: 41.

La gente no sabe que se halla en curso esta marejada de antenas celulares, que por alguna razón se produjo: temen la ley que viene, aunque ella es relativamente simple y no constituye un gran avance. En efecto, la iniciativa solo entrega a las direcciones de obras de los municipios la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos para la instalación de las antenas, traspasando algunas competencias a la Subsecretaría, pero se basa en la mera constatación de exigencias muy elementales. Por tanto, es una ley débil. Aun así, como se ha dado a conocer que vamos a plantear la necesidad de que sea reubicado un número importante de las antenas que se encuentren en centros habitacionales de alta densidad -y, por cierto, yo comprometo una indicación en ese sentido-, se ha desatado esta verdadera avalancha que sorprende a la gente. Y está absolutamente comprobado que el patrimonio baja, que una casa pierde valor cuando se instala una antena en las cercanías.

Por tanto, señor Presidente, quiero solicitar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones que haga pública esta información. Porque, si hay en trámite una antena al lado de mi casa, yo quiero saberlo. Si alguien va a comprar una vivienda -esto le está pasando a miles de personas- y no sabe que al frente se va a instalar una antena, estará haciendo un mal negocio, porque el bien va a perder su valor, y eso es un grave deterioro que debe ser advertido a la

ciudadanía.

Son 1.563 solicitudes. Voy a publicar la información en mi página *web*, pero es esa Subsecretaría la que debiera publicitar adecuadamente estas instalaciones, por el legítimo derecho a la información pública.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitando, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

PARALIZACIÓN DE FAENAS DE CENTRAL BOCAMINA II EN CORONEL. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Asimismo, deseo señalar que en la comuna de Coronel se encuentra en construcción la Central Bocamina II, de 350 megavatios, pero, pese a tener los permisos ambientales al día, el municipio ha ordenado la paralización de las faenas por entender que presenta riesgos no cubiertos.

El estudio de impacto ambiental fue aprobado. Sin embargo, persisten los riesgos no cubiertos para el entorno y la población. Muchos habitantes del sector de Lo Rojas, de Schwager, de La Colonia han señalado su inquietud por esta situación, porque repercute directamente en el medioambiente. Hay unas 250 personas afectadas directamente y la termoelectrica debe estar operativa el 2010. Se están invirtiendo 660 millones de dólares y eso es positivo. No obstante, dicha obra no puede ser a costa de las personas. Si persisten las dudas, tenemos que aclararlas. Y eso es, precisamente, lo que queremos decirle a la empresa: que las aclare.

Se le preguntó al Gerente General de la CPC de Concepción, Leoncio Toro, por esta situación y él respondió: “¿Qué más quieren?” Bueno, lo que quieren los afectados es respeto, que se les consulte, que se despejen las dudas. Porque a nadie le gusta que a metros de su casa se instale una central termoelectrica, con la cual ya han convivido por muchos años, y que, incluso, ella se amplíe, como ocurre ahora.

En este sentido, la decisión del Alcalde de Coronel me parece acertada, oportuna, bienvenida, porque aquí hay que hacer valer los derechos ciudadanos.

Señor Presidente, quiero solicitar a la CONAMA, a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y al Servicio de Salud de Concepción el informe que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos en la construcción del proyecto Bocamina II, a fin de salvaguardar adecuadamente los derechos de los vecinos.

¿Requerimos energía? Por cierto, pero ello no puede ser a costa de quienes viven al lado de la central, no obstante lo cual siguen pagando igual de cara la electricidad.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, aún me quedan cuatro minutos, ¿no es cierto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Así es.

El señor NAVARRO.- No voy a alcanzar a hacer la intervención de fondo. Voy a pedir entonces...

El señor NÚÑEZ.- ¿En qué tiempo?

El señor NAVARRO.- En el del Comité Independientes, señor Senador. El tiempo del Partido Socialista está intacto.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO EN CHILE. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, deseo reiterar una solicitud que ya he hecho: que el Ministerio de Salud nos entregue toda la información relativa a los daños que produce el alcohol en la salud de las personas y, en particular, el impacto económico que ello tiene en el Presupuesto nacional.

Hemos impulsado una campaña para establecer el etiquetado de alcoholes. Es un proyecto que se encuentra en trámite actualmente

en el Senado. El Ministerio de Salud ha informado que el alcoholismo y los efectos del alcohol son hoy la principal causa de riesgo de muerte en Chile, y eso debe enfrentarse. Lo hicimos con el tabaco. Generamos un proceso de etiquetado a partir de un proyecto impulsado por el Senador señor Ruiz-Esquide, que muchos apoyamos desde la Cámara de Diputados y, por cierto, respaldamos ahora en el Senado. Se requiere una política integral de salud respecto al alcoholismo.

El consumo de alcohol es tolerado socialmente. El curadito es bien visto. “Anda achispado”, se dice. No, la verdad es que se ha transformado en un grave problema laboral, de pérdida de horas-hombre, de pérdida de vidas por accidentes de automóviles y, sobre todo, de riesgo de muerte, que, al final del día, el Estado solventa a través de su sistema público de salud.

Por tanto, quiero solicitar a la señora Ministra de Salud y al señor Ministro del Trabajo que pongan a nuestra disposición todas las estadísticas de los costos que hoy día exhibe el alcoholismo en Chile, las medidas que están tomando para prevenirlo y, en especial, insistir en los informes que hemos solicitado respecto del proyecto de ley relativo al etiquetado de alcoholes, actualmente en trámite.

Algunos se han opuesto; han dicho que es arbitrario que se etiqueten las bebidas alcohólicas. Quienes exportan a California, al Asia, a Brasil saben perfectamente que la legislación de esos países exige que los licores chilenos, ya sea vino u otros, vayan con un etiquetado que advierta los riesgos del consumo excesivo.

Es decir, claramente no se niega la posibilidad, dentro de la libertad individual, de beber alcohol. Lo que estamos señalando es que tiene que haber una advertencia respecto de los efectos de esa conducta. Yo estoy por un etiquetado en donde se señalen las estadísticas de muerte, en donde, tal como se hizo con “don Miguel” en el caso del tabaco, tengamos allí presentes las consecuencias de los acciden-

tes, sobre todo debido al consumo masivo, al que acceden los jóvenes, ya sea de cerveza u otro licor. Porque, la principal causa de muerte entre los 18 y los 23 años siguen siendo los accidentes automovilísticos y ellos continúan estando ligados, en más de 60 por ciento, a la ingesta de alcohol.

Estamos frente a una calamidad pública. Las estadísticas que nos ha entregado el Ministerio de Transportes señalan que al país le cuestan más de 500 millones de dólares los accidentes de automóviles, que arrojan más de 50 mil accidentados por año. Y, por tanto, resulta indispensable combatir el alcoholismo y disponer las medidas preventivas pertinentes desde los Ministerios de Salud y del Trabajo.

Señor Presidente, deseo conocer las políticas institucionales, pero también la inversión en la prevención y la estadística de los costos, tanto en materia laboral como de salud, que esta situación provoca en la economía nacional.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LUCES LED EN CHILE. OFICIOS

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, como es de conocimiento de la Comisión de Minería y Energía, de la cual usted forma parte y que yo me honro en presidir, nuestro país está empeñado en una campaña de ahorro energético a través del Programa País Eficiencia Energética, el cual, en pocos meses, ha dado excelentes resultados en cuanto a la disminución de consumo eléctrico por la industria y también por los hogares.

A propósito de esta iniciativa, y en especial del reemplazo de ampolletas convencionales

por aquellas que ahorran electricidad, sería muy pertinente que nuestras autoridades en materia energética pudieran tener en consideración los avances habidos en iluminación por la vía de luces LED, la versión más moderna y tecnológica de la tradicional ampolleta incandescente.

Un LED es un diodo emisor de luz, esto es, un dispositivo semiconductor que emite luz cuando circula por él corriente eléctrica. Su gran ventaja frente a las tradicionales bombillas de filamento de tungsteno, e incluso frente a las bombillas de bajo consumo, radica en su eficiencia energética.

Los diodos LED no poseen un filamento de tungsteno como las ampolletas convencionales. Por ello, son más resistentes a los golpes y su duración es mayor. Mientras el rendimiento energético de una bombilla es de 10 por ciento y solo una décima parte de la energía consumida genera luz, los diodos LED aprovechan hasta el 90 por ciento.

Aun más, una ampolleta convencional es un objeto mucho más eficiente generando calor que generando luz. Sobre 80 por ciento del consumo se desperdicia de esa forma. Y ese es uno de los motivos por los que numerosos gobiernos están forzando el cambio hacia las bombillas de bajo consumo.

Por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Económicos de Taiwán ha dispuesto un presupuesto de 7 millones de dólares para los próximos tres años, a partir de 2008, a los efectos de cambiar todas las luces del tráfico por luminarias LED en todas sus ciudades y condados, según informó la Agencia China de Noticias Central News Agency (CNA).

El Departamento de Energía de ese país, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos, señaló que en la actualidad Taiwán posee 350 mil luminarias basadas en fuentes LED y que resta por convertir 420 mil, con lo cual se espera alcanzar un grado de ahorro estimado de consumo energético de 85 por ciento.

El paso siguiente será convertir todas las lu-

ces camineras, de autopistas y rutas, en LED, con un presupuesto estimado de 4 millones de dólares.

Ahora bien, aunque el costo de instalación de los LED puede doblar al de las ampollitas tradicionales y fluorescentes, su bajo consumo consigue que el dinero se amortice en pocos años. Y ya en varias ciudades se empieza a ensayar con la iluminación de exteriores de edificios mediante LED. Además, se está incorporando LED de color para sustituir las ampollitas convencionales en indicadores de tráfico, faros de vehículos y otros sistemas de señalización.

Dado el impacto que tendría el empleo de esa tecnología en el ahorro energético y en el uso más eficiente de los sistemas de iluminación, creo que sería altamente provechoso para nuestro país que las autoridades pudieran emprender desde ya los estudios necesarios para que, en una primera etapa, incorporáramos los LED en la iluminación de los edificios patrimoniales, de los servicios públicos, y posteriormente, en el alumbrado público de nuestras ciudades.

Bueno sería también que en el sistema de iluminación del Congreso Nacional pudiéramos ir instalando de a poco ese tipo de iluminación.

En virtud de lo expuesto, solicito que se oficie en mi nombre al Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía y al Director del Programa País Eficiencia Energética para que tengan a bien estudiar la factibilidad de elaborar un programa gradual de incorporación de la referida tecnología en el alumbrado de edificios públicos y patrimoniales, así como de generación de incentivos para que ella sea utilizada en el alumbrado público de nuestras ciudades.

Igualmente, pido al señor Presidente del Senado que tenga a bien instruir la realización de un estudio que permita a esta Corporación incorporar los LED en la iluminación de nuestras instalaciones.

Por último, solicito que se remita copia íntegra de esta intervención a las autoridades gubernamentales ya mencionadas.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

NINGUNEO DE REPARTICIONES PÚBLICAS A CONADI. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, dentro de lo que podríamos denominar “ninguneo de reparticiones públicas a la CONADI”, quiero denunciar una situación que revela la necesidad de potenciar desde el ámbito público la protección de los derechos de los indígenas y del instrumento encargado de garantizarlos.

Aunque tengo críticas severas a la Corporación Nacional Indígena, que a mi entender requiere una revisión, al igual que la Ley Indígena -se dictó en 1993; por tanto, es necesario evaluarla-, me hago el deber de denunciar la ausencia de consultas de diversas reparticiones públicas al referido organismo.

Al parecer, se mira a la CONADI como una suerte de pariente pobre dentro de la Administración Pública. Y esto es peligroso.

La mencionada Corporación tiene como misión defender los derechos indígenas. Sin esta visión, las políticas públicas de otras reparticiones del Estado pueden ir contra los estándares de los derechos humanos de los pueblos, lo cual crea resistencia a las políticas de Estado y, eventualmente, violencia.

Después nos quejamos de que la violencia nace sin fundamentos. Pero ella siempre emana de algo que se ha hecho mal, de algo que no se ha cumplido o de algo en lo que nos hemos equivocado.

Tenemos tres casos: dos comprometen al Consejo de Monumentos Nacionales y uno al

Ministerio de Salud.

Realizamos las consultas pertinentes, y estamos en posición de comunicar al Senado que la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para la salida de un moai de Isla de Pascua a París, solicitada por las Fundaciones Marenstrum y Luis Vuitton, ha sido, hasta el día de hoy, tramitada de forma ilegal, pues se ha eludido el artículo 29 de la Ley Indígena, que dispone consulta previa a la CONADI.

Con ello se habría comprometido gravemente la imagen de la Presidenta de la República, pues ningún elemento perteneciente al patrimonio histórico de las culturas indígenas o de la cultura del país puede salir sin cumplir lo dispuesto en el precepto antes individualizado.

El Consejo de Monumentos Nacionales nos informó que el proyecto “Moai al Mundo” fue gestionado desde Francia por la Embajadora de Chile, señora Pilar Armanet, y busca promover la cultura rapa nui.

¡Bienvenido!

La idea de ese proyecto fue del alcalde de Isla de Pascua, señor Pedro Edmunds, y de don Edgar Hereverí, Presidente de la Cámara de Turismo Rapa Nui y representante de la Fundación italiana Marenstrum en Isla de Pascua -¡bienvenida!-, quien contactó a la Fundación Luis Vuitton para el financiamiento de las actividades respectivas, especialmente la relacionada con el traslado y estancia del moai en París.

Según dicha repartición pública, el Consejo de Monumentos Nacionales consultó la salida del moai a la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, instancia creada por la Ley Indígena y constituida por la comunidad, el Consejo de Ancianos y autoridades. Pero, conforme al artículo 29 del mencionado cuerpo legal, para la salida del moai debe haber una consulta previa a la CONADI, no a la CODEIPA.

¡Bienvenida la consulta al Consejo de Ancianos! Las leyes en la Isla requieren la existencia de un Consejo de Ancianos y el debido

respeto a esta instancia.

Sin embargo, al no haberse consultado a la CONADI, hubo *una usurpación de funciones*.

Señalo aquello porque, cuando defendimos a Ralco contra la represa, pusimos de manifiesto la vulneración del artículo 13 de la Ley Indígena en lo relativo a la casa habitación, por cuanto, pese a prohibirse expresamente enajenarla, venderla, trasladarla, se permitió su inundación, con lo cual, violentándose el citado cuerpo legal, se desprotegió a los pueblos originarios.

El artículo 29 de la actual Ley Indígena dispone:

“Con el objeto de proteger el patrimonio histórico de las culturas indígenas y los bienes culturales del país, se requerirá informe previo de la **Corporación** para: (...)

“b) La salida del territorio nacional de piezas, documentos y objetos de valor histórico con el propósito de ser exhibidos en el extranjero.”.

O sea, es legal y bueno que se difunda la cultura rapa nui, pero es ilegal y malo no consultar a los organismos respectivos, particularmente a la CONADI.

El Consejo de Monumentos Nacionales dice que el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de la Isla de Pascua es, a la vez, Secretario Técnico de la CODEIPA. Pero desde el Programa de Patrimonio Cultural de la CONADI, que es su organismo pertinente, se nos ha expresado airadamente que no se le ha formulado consulta alguna, que se ha eludido el artículo 29 de la Ley Indígena, que se actuó distinto que en el traslado de patrimonio mapuche a China, donde hubo consulta a la CONADI e informe previo.

Creo, estimados colegas, que los rapa nui no son inferiores a los mapuches. Existe igualdad entre los pueblos originarios, todos los cuales merecen el mismo respeto.

Me preocupa enormemente este lío, pues se ha comprometido en él a la Presidenta de la

República. Porque, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Pascua -Nº 16.441-, luego de la consulta a la CONADI y de la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, la Primera Mandataria debe autorizar la extracción definitiva del moai.

Aquí se estaba promoviendo que la Presidenta de la República firmara sin haberse cumplido los trámites previos obligatorios, envolviéndola en un trámite ilegal.

Luego vemos que el referido Consejo, que ha encabezado el plan, depende de la Ministra de Educación. Y eso no habla bien de los funcionarios de su exclusiva confianza.

Si yo no hubiera intervenido, estaríamos casi en un Curepto 2.

El artículo 43 de la Ley Pascua dispone:

“Sólo el Presidente de la República, por decreto fundado, podrá autorizar la extracción, fuera del territorio nacional, de partes de edificios o ruinas históricas o artísticas o de enterratorios o de cementerios de aborígenes, de objetos o piezas antro-po-arqueológicas”. Es decir, se establecen claramente limitaciones.

Sin mi intervención y la de don Rafael Tuki, consejero indígena ante la CONADI en representación del pueblo rapa nui, se habría violado la legislación, pues la autorización fundada de la Presidenta de la República, que es el trámite final conforme a la Ley Pascua, no es óbice al artículo 29 de la Ley Indígena, en virtud de que la CONADI recibe una consulta, elabora un “informe”; no autoriza.

La existencia de la CODEIPA tampoco evita el deber de consulta a la CONADI, organismo que tiene órganos especializados en patrimonio, los cuales no participan en aquella Comisión.

Más allá de una disputa entre reparticiones públicas, quiero recalcar que ha de procederse de manera legal. Para eso tenemos a la débil CONADI. Pero dentro de su debilidad, en particular respecto de este tipo de acciones, se requiere consultarla.

El informe de la CONADI, hasta ahora

omitido, implica una consulta a la comunidad local, si relacionamos el precepto que menciono con el artículo 34 de la Ley Indígena.

De una parte, la participación de la comunidad local no puede reducirse al alcalde ni a la gobernadora.

Por cierto, se consulta a la comunidad. Generamos los mecanismos. Si no se encuentran establecidos en la ley, la consulta no puede ser al alcalde ni a la gobernadora. Uno es elegido democráticamente y el otro es designado; entonces, no tienen por qué representar siempre la voluntad ciudadana.

Ellos son indígenas. Merecen todo mi respeto, pues son autoridades públicas. Sin embargo, la comunidad local son las organizaciones y comunidades indígenas reconocidas por la ley Nº 19.253.

En cuanto al Consejo de Ancianos, tampoco es esta la única organización representativa de la comunidad local. De acuerdo al instructivo presidencial sobre participación ciudadana, la consulta debe ampliarse a la “comunidad” y no reducirse a una organización.

He estado en más de una oportunidad con el Consejo de Ancianos. Merece todo nuestro respeto. Pero pensamos que mientras más participación de la comunidad exista, mayor ejercicio de la democracia habrá. De lo contrario, no cabe duda de que parte de la comunidad rapa nui resistirá el traslado definitivo del moai. Y esto tendrá que ser realizado, vergonzosamente, en secreto o en reserva.

En virtud de correos enviados al Consejo de Monumentos, pudimos revertir esa situación. Pero vemos que la cultura institucional aún no respeta los derechos humanos fundamentales de los pueblos, como son el derecho a la consulta y al consentimiento informado, norma estricta de las Naciones Unidas en materias indígenas.

Es voluntad nuestra que todo traslado **futuro** de material arqueológico al extranjero sea consultado a la comunidad, conforme a lo que establecen los artículos 29 y 34 de la Ley In-

dígena.

Otro caso, señor Presidente, es el del Camino del Inca.

Derivado de un oficio que solicité dirigir a la CONADI, se nos señaló la lastimosa situación de que el proyecto “Camino del Inca Patrimonio de la Humanidad”, emprendido por el mismo Consejo de Monumentos Nacionales, carece, **ilegalmente**, de consulta a las comunidades locales afectadas.

Se quiere realizar el proyecto. Por no haberse consultado a la CONADI, se toma por comunidad indígena hasta a microempresarios agrícolas, turísticos y camioneros. Ciertamente, es importante su parecer. Pero dicha Corporación se ha quejado de tal situación. Nos parece, entonces, que se debe intervenir.

Otro tanto pasa con el estudio del Ministerio de Salud “Chile construye identidad contigo”. No hubo consultas a la CONADI, y finalmente las organizaciones indígenas han planteado con justicia sospechas de biopiratería, que se quiere usurpar su patrimonio genético para hacer fármacos o aplicaciones industriales sin el “reparto equitativo de beneficios”.

Está bien que haya investigación genética. Lo hemos dicho. Algunas organizaciones han venido a tomar muestras de los genes de nuestros pueblos originarios, de nuestras plantas nativas, de la fauna y flora endémicas, que serán llevadas fuera del país y patentadas. Luego Chile deberá pagar patente farmacéutica para traer los medicamentos que se produzcan.

La CONADI, en oficio que adjunto a esta intervención -lo dejo a disposición de la Mesa-, reclama que no existe consulta ni siquiera a ella como organismo especializado y que el proyecto del MINSAL es contrario al “Pacto Reconocer”, de la Presidenta Bachelet.

A mi juicio, estimados colegas, este asunto es intolerable, pues se violan artículos de la Ley Indígena que se hallan vigentes. A las organizaciones y comunidades no se les pide consentimiento. Se las consulta a veces, pero da exactamente lo mismo cuanto digan. Ni si-

quiera el órgano pertinente es consultado.

Eso genera desconfianza. Constituye una violación a la ley en vigor, a tratados internacionales, a recomendaciones de relatores de las Naciones Unidas y a instrumentos de derechos humanos.

Los relatores han estado en Chile. Nuestro país siempre se encuentra en riesgo de ser acusado por grave incumplimiento de determinadas normativas. Ahí está el informe de Rodolfo Stavenhagen respecto a la situación de la Región de la Araucanía y a la aplicación de la Ley Antiterrorista.

La desconfianza que manifiesto termina en indignación, en repudio, en conflicto, y eventualmente genera violencia. Nadie quiere violencia. En aquella zona deseamos que reinen propuestas políticas y sociales que eviten los conflictos. Y estos se impiden si la autoridad y el propio Estado respetan la Ley Indígena.

Por ello, pido que se oficie a la CONADI, al MIDEPLAN y al Comisionado Presidencial Egaña, para que velen por que el derecho a la consulta y al consentimiento de los indígenas sea efectivo en todas las reparticiones públicas. Lo contrario implica falta de respeto a esas personas, a las comunidades afectadas; violación de la ley y de los estándares internacionales de derechos humanos, e incluso, usurpación de funciones.

Solicito que se envíe copia de esta intervención a la totalidad de los Ministros del Ejecutivo, y a través de ellos, a todas las reparticiones públicas pertinentes en el área indígena; a los consejeros regionales de la CONADI, y, por supuesto, a las comunidades más representativas de los pueblos originarios de nuestro país.

Creo que estas observaciones contribuyen a generar un clima de confianza entre el Estado de Chile y las comunidades indígenas, a proteger el patrimonio cultural y arqueológico del país.

Recientemente estuve en Santa Bárbara, donde se pretende realizar el proyecto hidroeléctrico Angostura. Allí se ha detectado

la presencia de un kuel, construcción arquitectónica que diversos antropólogos, particularmente norteamericanos, han señalado como propia y característica de la milenaria cultura mapuche, ya sea en la expresión pehuenche o en la mapuche propiamente tal.

Ese kuel está identificado. Y la verdad es que siento que hay una especie de negación a reconocer que los mapuche (sin plural) desarrollaron una cultura milenaria antes de la llegada de los españoles.

La cultura oral del pueblo mapuche ha subsistido hasta la fecha (hoy día, afortunadamente, cientos de familias aún conservan la lengua nativa), y debe ser respetada.

Hacemos muchas cosas que para el Estado no son perdonables. La empresa privada tiene el deber de cumplir la ley. Entonces, les pido al Estado y a la empresa privada que cumplan la ley.

Termino señalando que tuve oportunidad de estar en Paraguay, donde acompañé a la Presidenta Bachelet en la asunción de Fernando Lugo. Tanto el Presidente del Parlamento paraguayo como el propio Presidente electo hicieron sus discursos de saludo, de retribución a la mayoría ciudadana que los puso en el poder, en lengua nativa.

Allí hay un respeto extraordinario a la lengua originaria, que es obligatoria desde el segundo grado básico.

Fue extraordinario ver al Presidente y a la

totalidad del Gabinete expresarse de manera bilingüe, mostrando gran respeto para con sus pueblos originarios.

Se nombró Ministra a una indígena que en su pasado fue víctima de la esclavitud.

Nos honra el respeto de Fernando Lugo al dar su saludo presidencial en guaraní, que también es lengua oficial en Paraguay. Todos los documentos oficiales de ese país están escritos en español y en guaraní.

La verdad es que escuchar a las más altas autoridades, a los parlamentarios, a los taxistas y al resto de la gente hablar el español y el guaraní con igual dominio da cuenta del respeto que tienen para con su lengua nativa.

Yo esperaré que los chilenos cultiváramos ese mismo respeto día a día para con el mapudungun, lengua originaria de los mapuches.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:43.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

